



TÉRMINOS DE REFERENCIA

INVITACIÓN PÚBLICA No. 004 DE 2015

Contratación para la elaboración, impresión, personalización y entrega de mínimo 1.000.000 de carnés sin foto PVC 100% y mínimo 20.000 carnés con foto (con logo institucional) PVC 100%, para los asegurados de A.P ACCIDENTES PERSONALES y manteniendo un stock de carnés con y sin foto (con logo institucional) para su personalización según los requerimientos de la Gerencia Técnica de Vida. Y para la Gerencia de Afiliaciones y Novedades ARL ADMINISTRADORA DE RIESGOS PROFESIONALES un mínimo 2.000 carnés PVC 100% con foto/logo, mínimo 8.000 carnés PVC 100% Logo, mínimo 120.000 carnés PVC 100%, mínimo 6.000 carnés en papel Propalcote hoja x 10, mínimo 6.000 carnés en papel Propalcote individual para los afiliados de ARL y manteniendo un stock de carnés para su personalización según los requerimientos.

**VICEPRESIDENCIA TÉCNICA
VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES**

Mayo de 2015

1.	CAPÍTULO I GENERALIDADES	5
1.1.	Introducción.....	5
1.2.	Objetivo.....	5
1.3.	Normatividad aplicable.....	6
1.4.	Perfil del contratista.....	6
1.5.	Financiación y presupuesto para la contratación.....	7
1.6.	Presupuesto oficial y plan de contratación.....	7
1.7.	Plazo de ejecución del contrato.....	7
1.8.	Modalidad del proceso de selección.....	7
1.9.	Especificaciones funcionales para el objeto de la presente invitación.....	7
1.10.	Alcance del servicio a contratar.....	9
1.11.	Proyección servicios por tipo de servicio, nivel de cobertura y periodicidad.....	11
1.12.	Convocatoria veedurías ciudadanas.....	12
1.13.	Inhabilidades e incompatibilidades.....	12
1.14.	Publicidad, consulta y observaciones a los términos de referencia.....	12
1.15.	Prueba y efectos de la presentación de la propuesta.....	3
1.16.	Responsabilidad del proponente.....	14
1.17.	Elaboración y presentación de propuestas.....	14
1.18.	Propuestas parciales y alternativas.....	15
1.19.	Apertura y cierre de la invitación.....	15
1.20.	Plazo para la entrega de la propuesta.....	16
1.21.	Prueba y efectos de la presentación de la propuesta.....	16
1.22.	Aclaraciones a las propuestas presentadas.....	17
1.23.	Cronograma del proceso de selección.....	17
1.24.	Interpretación de los términos de referencia.....	17
1.25.	No selección.....	18
1.26.	Compromisos anticorrupción.....	18
1.27.	Lucha contra la corrupción.....	19
1.28.	Causales de rechazo de la propuesta.....	19
2.	CAPITULO II INFORMACIÓN GENERAL	0
2.1.	REQUISITOS HABILITANTES – Obligatorios Sin puntaje	0
	¡Error! Marcador no definido.	0
2.1.1.	Verificación Jurídica – Factor habilitador sin puntaje	0
	¡Error! Marcador no definido.	0
2.1.2.	Verificación financiera - factor habilitador sin puntaje	27
2.1.3.	Verificación técnica - factor habilitador sin puntaje	30
3.	CAPITULO III CRITERIOS	
3.1	Criterios de de verificación, calificación y adjudicación	33
3.2.	Desempate	38
3.3.	Causales de Rechazo y Eliminación de las Propuestas	38
3.4.	Retiro de Propuestas	39
	ANEXO NO 1	¡Error! Marcador no definido.0
	ANEXO NO. 2	42
	ANEXO NO. 3	43
	ANEXO No. 4	46
	ANEXO NO. 5	47
	MATRIZ DE RIESGOS	57

1. RECOMENDACIONES A LOS PARTICIPANTES

Para dar cumplimiento al objeto de esta invitación, se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

1. Verificar que no se encuentren dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibición constitucional y legal para contratar con el estado.
2. Examinar rigurosamente el contenido de los términos de referencia, los documentos que hacen parte del mismo y las normas relacionadas con la contratación aplicable al presente proceso.
3. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos en la ley y en los presentes términos de Referencia.
4. Examinar que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en los términos de referencia.
5. Suministrar toda la información requerida a través de los presentes Términos de Referencia.
6. Diligenciar totalmente los anexos contenidos en estos Términos de Referencia, si hubiere lugar a ello.
7. Presentar las propuestas en original, una (1) copia impresa y un (1) medio magnético, con el correspondiente índice y debidamente foliadas, de acuerdo a lo establecido en los presentes términos de referencia.
8. Tener presente el lugar, fecha y hora de entrega de las propuestas previstas en la presente invitación, **EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TÉRMINO Y LUGAR ESTABLECIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO.**
9. Toda consulta debe formularse por escrito en los términos y condiciones establecidos en el presente documento, no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Ningún convenio verbal con el personal de Positiva Compañía de Seguros S.A., (en adelante Positiva) antes o después de la firma del contrato podrá modificar, afectar o sustituir los términos y obligaciones estipuladas.
10. Los proponentes con la sola presentación de la propuesta autorizan a la empresa contratante para verificar toda la información que en ella suministren.
11. Considerar que la oferta será rechazada si:
 - No ofrece los servicios requeridos.

- Se presenta por fuera del plazo o en lugar diferente al estipulado para su presentación.
- No ofrece los requisitos mínimos exigidos.
- No adjunta la garantía de seriedad de la oferta en los términos previstos en el presente documento.

14. Los documentos que se elaboren y presenten en desarrollo de la presente invitación, no implican la obligación de celebrar contrato por parte de Positiva, por lo tanto la entidad podrá suspender o dar por terminado el presente proceso de selección, cuando así lo estime conveniente, sin que haya lugar al pago o reconocimiento alguno a favor de los participantes por concepto de indemnización o cualquier otra reclamación derivada de tal decisión.

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. INTRODUCCIÓN

POSITIVA es una entidad aseguradora, organizada como sociedad anónima que, como consecuencia de la participación mayoritaria del Estado tiene el carácter de entidad descentralizada indirecta del nivel nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente sometida al Régimen de Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

La sociedad tiene por objeto la realización de operaciones de seguros de vida individual y afines, bajo las modalidades y los ramos facultados expresamente; de coaseguros y reaseguros en los mismos ramos facultados; y como Administradora de Riesgos Laborales en aplicación de la Ley 100 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas que los modifiquen o adicionen, el desarrollo de todas aquellas actividades que por ley sean permitidas a este tipo de sociedades.

Positiva Compañía de Seguros S.A, se encuentra exceptuada del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, según lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, y en virtud a lo anterior el presente proceso de selección así como el contrato que de él se derive se rigen por lo establecido en el Manual de Contratación de la Compañía, y sus reglamentaciones, el cual se encuentra en concordancia con los principios constitucionales referentes a la Función Pública y a la Gestión Fiscal; así como por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales.

Asimismo, el proceso se sujetará a lo dispuesto en los Términos de Referencia y a las adendas al mismo expedidas durante el desarrollo del proceso. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes.

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., también está comprometida a proteger a su talento humano para que no sufra incidentes de trabajo, ni enfermedades profesionales y a prevenir la contaminación ambiental, mediante la implementación de programas de gestión acordes con los riesgos e impactos y el cumplimiento de los requisitos legales.

Esta invitación no obliga a la entidad a contratar, ni a reconocer ningún tipo de gasto que incurra la persona jurídica en la elaboración de la oferta, ni a otro tipo de reconocimiento o emolumento. Así mismo, la entidad se reserva el derecho de modificar, suspender y/o dar por terminado en cualquier etapa del proceso sin que se llegue a la Adjudicación del mismo.

1.2. Objetivo

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., está interesada en adelantar una invitación Pública con el fin de recibir propuestas para contratar la ***“Elaboración, impresión, personalización y entrega de carnés A.P. Así: para la Gerencia Técnica de Vida carnés en PVC 100% con y sin foto (con logo institucional). Y para la Gerencia de Afiliaciones y Novedades carnés PVC 100% especiales foto/logo, PVC 100% especiales logo, carnés PVC 100%, y en papel Propalcote hoja x 10 e individual, para la fidelización e identificación de afilados para la atención en la red de hospitales en los cuales tenemos convenio, en el ramo A.P y ARL.***

1.3. Normatividad aplicable.

La presente invitación y el contrato que se derive de la misma se regularán teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Positiva, desarrollará los contratos correspondientes a su objeto social con sujeción a las normas del derecho privado. Igualmente podrá celebrar todo tipo de contratos nominados e innominados, típicos o atípicos; rigiéndose por las normas de seguridad social, de derecho privado, de acuerdo con lo preceptuado en el Manual de Contratación de la Compañía, Código de Buen Gobierno Corporativo, Manual de Calidad. Políticas de la Compañía y demás normas y documentos que los modifiquen o adicionen. La contratación de Positiva se acogerá a los principios de la función administrativa establecidos en el Artículo 209 de la Constitución Política, todos atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.

1.4. Perfil del contratista.

Podrán participar en el presente proceso, todas las personas jurídicas o consorcios o uniones temporales, legalmente establecidas en Colombia, que tengan dentro de su objeto social o actividades mercantiles las actividades del objeto de la presente invitación, tengan experiencia comprobable, y cumplan los requisitos adelante señalados y que en cualquiera de los casos se encuentren hábiles para contratar.

Las calidades y demás requisitos exigidos a los proponentes en estos términos de referencia deberán acreditarse mediante los documentos expedidos por la entidad y/o autoridad que fuere competente, conforme a la ley colombiana.

Los proponentes no deben encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones previstas en la constitución y la ley.

La manifestación sobre ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, se entenderá hecha con la sola presentación de la propuesta, sin perjuicio de la manifestación expresa que debe contener la carta de presentación de la propuesta.

El proponente o cada uno de sus integrantes, cuando el mismo sea un consorcio o unión temporal, no debe aparecer relacionado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República. Si aparece reportado en este boletín deberá acreditar la manifestación en tal sentido en la carta de presentación, a la cual deberá anexar el cumplimiento de las disposiciones contempladas en la Resolución Orgánica N° 05149 del 26 de octubre de 2000 y 5246 del 14 de septiembre de 2001 de la Contraloría General de la República.

1.5. Financiación y Presupuesto para la Contratación

*El Monto del Presupuesto oficial estimado para la presente contratación es hasta **TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$382.182.400)**. En este valor debe ser incluido el IVA.*

Los proponentes no podrán exceder el valor del presupuesto oficial, so pena de rechazo de su propuesta.

El presupuesto destinado para esta contratación corresponde a los certificados de disponibilidad presupuestal:

CDP No.	Presupuesto
2015000249	\$72.182.400
2015000233	\$ 310.000.000

El presupuesto para esta contratación se estimó con base en el histórico de servicios durante el año 2014 y mediante la proyección de servicios requeridos y concertados con empresas con perfil para ejecutar todo lo referente con carnés con y sin foto PVC 100% y propalcote para la vigencia 2015.

1.6. Presupuesto oficial y plan de contratación

El Monto del Presupuesto oficial estimado para dar cumplimiento al objeto de la presente Invitación Pública es hasta por el valor de TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE (\$382.182.400), incluido IVA. El presupuesto incluye los valores correspondientes a los impuestos y demás erogaciones que deben tener en cuenta los proponentes. Los proponentes no podrán exceder el valor del presupuesto oficial, so pena de rechazo de su propuesta. La necesidad de la contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Contratación de la Compañía.

1.7. Plazo de Ejecución del Contrato

Para la prestación de los servicios que se contratarán como resultado de esta Invitación Pública se ha establecido un plazo máximo hasta el 31 de diciembre de 2015, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato. Este plazo podrá prorrogarse según requerimiento de Positiva.

1.8. Modalidad del Proceso de Selección

La modalidad de selección de la oferta más favorable escogida por la Compañía, una vez verificado el objeto a contratar, la cuantía del proceso y conforme lo señalado en los correspondientes estudios y documentos previos y en el Manual de Contratación es la INVITACIÓN PÚBLICA.

1.9. Especificaciones funcionales para el objeto de la presente Invitación:

✓ Objetivo estratégico corporativo, que se impactará a través de la contratación:

Teniendo en cuenta los compromisos adquiridos con los diferentes clientes afiliados a ARL, se hace necesario entregar los carnés a cada uno de los funcionarios de las empresas nuevas y las que ya se encuentran afiliados.

La Gerencia Técnica de Vida en cumplimiento de su función y metas de producción en el ramo A.P necesita para su normal y buen funcionamiento la contratación de un proveedor encargado de realizar las labores de personalización de carnés en PVC, para la fidelización e identificación de asegurados para la atención en la red de hospitales en los cuales tenemos convenio, en el ramo de A.P.

Los cuales son:

- Incrementar el posicionamiento y la participación de mercado
- Fidelizar y profundizar los clientes de la Compañía
- Garantizar la satisfacción y servicio al cliente

✓ **Descripción de la necesidad, que genera la solicitud de la contratación**

De acuerdo a las necesidades propias de la ARL y teniendo en cuenta que se debe hacer entrega a las personas carnés que los acredita como afiliados a la Administradora de Riesgos Laborales.

Y la Gerencia Técnica de Vida requiere carnés en PVC, para los asegurados en el ramo de A.P y de acuerdo con el siguiente detalle:

- ⇒ Con estos carnés se busca tener identificados a nuestros afiliados de ARL y asegurados de AP.
- ⇒ Estos carnés se requieren desde el momento que el afiliado o asegurado se vincula en la compañía en ARL y/o A.P.
- ⇒ Se pretende que con el carné los afiliados y asegurados, en caso de accidente o enfermedad profesional sean atendidos en la red asistencial con la cual la Compañía tiene convenio.

Debido a que nuestra Compañía no cuenta con la infraestructura propia para la realización de este proceso: elaboración, impresión, personalización y entrega de carnés en PVC y Propalcote es necesario contratar un tercero, que nos ofrezca idoneidad, calidad y precios competentes en el mercado.

✓ **Descripción de los beneficios que obtendrá la Compañía, con la contratación:**

- Fidelización e identificación de asegurados, para la atención en caso de accidente o enfermedad profesional en la red asistencial, con la cual tiene convenio Positiva Compañía de Seguros.
- Facilitar la Atención oportuna en caso de accidente para los asegurados y afiliados a ARL.
- Por intermedio del carné y sus características de color e imagen corporativa se logra identificar fácilmente la Compañía y nuestro ramo de Accidentes Personales y A.R.L

1.10. Alcance del servicio a contratar:

Elaboración, impresión, personalización y entrega de carnés en PVC y propalcote, para las categorías del ramo A.P y la Administradora de Riesgos Laborales.

Características Técnicas del bien o servicio a contratar:

Especificaciones técnicas y de diseño:

CANTIDAD: CARNÉS SIN FOTO 100% RAMO AP MÍNIMA 1.000.000 UNIDADES

- Impresión: térmica y personalización digital térmica plana 4 x 4 tintas
- Material: PVC 100% sin foto
- Calibre: 13 laminado
- Artes: medio magnético
- Tamaño: 86 mm x 54 mm tarjeta de crédito
- Personalización: sistema térmico plano 1 cara, una tinta (negro).
- Solicitudes: forma diaria según demanda se envía a proveedor base datos por tomador vía correo electrónico estipulado para este fin.
- Empaque: termoencogible por paquetes de acuerdo a las solicitud(s).
- Pos-marcación: Etiqueta adhesiva por cada paquete con datos del tomador según solicitud.
- Entrega Paquetes: día siguiente hábil del día de solicitud(es).
- Lugar de entrega: En la Gerencia Técnica de Vida, Piso 4, Auto Norte # 94-72 (Casa matriz)
- Disponibilidad de stock de carnés sin marcación para consumos diarios y/o masivos según necesidades de Positiva.

CANTIDAD: CARNÉS CON FOTO PVC 100% RAMO AP MÍNIMA 20.000 UNIDADES

- Impresión: digital, (color o blanco negro) laminado 4 x 4 tintas
- Material: PVC 100% con foto (con logo institucional)
- Calibre: 20 laminado
- Artes: medio magnético
- Tamaño: 86 mm x 54 mm tarjeta de crédito
- Personalización: sistema térmico plano 1 cara, una tinta (negro).
- Solicitudes: forma diaria según demanda se envía a proveedor base datos por tomador vía correo electrónico estipulado para este fin.
- Empaque: termoencogible por paquetes de acuerdo a las solicitud(s).
- Pos-marcación: Etiqueta adhesiva por cada paquete con datos del tomador según solicitud.
- Entrega Paquetes: día siguiente hábil del día de solicitud(s).
- Lugar de entrega: En la Gerencia Técnica de Vida, Piso 4, Auto Norte # 94-72 (Casa matriz)
- Disponibilidad de stock de carnés sin marcación para consumos diarios y/o masivos según necesidades de Positiva.

Especificaciones técnicas y de diseño ARL:

CANTIDA: PVC Personalizado - Carnés PVC 100% Especiales –Foto/Logo

- Cantidad: 2000 Unidades
- Impresión: color laminado 4 x 4 tintas
- Material: PVC 100%
- Calibre: 30 laminado
- Artes: medio magnético
- Tamaño: 86 mm x 5.4 mm tarjeta de crédito

- Personalización: sistema térmico plano 1 cara, una tinta (negro).
- Solicitudes: según demanda se envía a proveedor base datos vía correo electrónico estipulado para este fin, para ellos el proveedor debe asegurar cumplimiento de la ley 1581 de 2012 sobre protección de datos.
- Empaque: Por paquetes de acuerdo a las solicitud(s).
- Entrega Paquetes: hasta 8 Días hábiles siguiente del día de solicitud(s).
- Lugar de entrega: según solicitud de la Gerencia de Afiliaciones y Novedades, Piso 3, Auto Norte # 94-72 (Casa Matriz) o Directamente a la empresa que lo solicita.
- Disponibilidad de stock de carnés sin marcación para consumos diarios y/o masivos según necesidades de Positiva.

CANTIDAD: PVC Personalizado – Carnés PVC 100% Especiales – Logo

- Cantidad: 8000 Unidades
- Impresión: color laminado 4 x 4 tintas
- Material: PVC 100%
- Calibre: 30 laminado
- Artes: medio magnético
- Tamaño: 86 mm x 5.4 mm tarjeta de crédito
- Personalización: sistema térmico plano 1 cara, una tinta (negro).
- Solicitudes: según demanda se envía a proveedor base datos vía correo electrónico estipulado para este fin, para ellos el proveedor debe asegurar cumplimiento de la ley 1581 de 2012 sobre protección de datos.
- Empaque: Por paquetes de acuerdo a las solicitud(s).
- Entrega Paquetes: hasta 8 Días hábiles siguiente del día de solicitud(s).
- Lugar de entrega: según solicitud de la Gerencia de Afiliaciones y Novedades, Piso 3, Auto Norte # 94-72 (Casa Matriz) o Directamente a la empresa que lo solicita.
- Disponibilidad de stock de carnés sin marcación para consumos diarios y/o masivos según necesidades de Positiva.

CANTIDAD: PVC 100%

- Cantidad: 120.000 Unidades
- Impresión: color laminado 4 x 4 tintas
- Material: PVC 100%
- Calibre: 18 laminado
- Artes: medio magnético
- Tamaño: 86 mm x 5.4 mm tarjeta de crédito
- Personalización: sistema térmico plano 1 cara, una tinta (negro).
- Solicitudes: según demanda se envía a proveedor base datos vía correo electrónico estipulado para este fin, para ellos el proveedor debe asegurar cumplimiento de la ley 1581 de 2012 sobre protección de datos.
- Empaque: Por paquetes de acuerdo a las solicitud(s).
- Entrega Paquetes: hasta 8 Días hábiles siguiente del día de solicitud(s).
- Lugar de entrega: según solicitud de la Gerencia de Afiliaciones y Novedades, Piso 3, Auto Norte # 94-72 (Casa Matriz) o Directamente a la empresa que lo solicita.
- Disponibilidad de stock de carnés sin marcación para consumos diarios y/o masivos según necesidades de Positiva.

CANTIDAD: Provisional individual Papel - Propalcote

- Cantidad: 6.000 Unidades
- Impresión: color 4 x 4 tintas
- Material: Papel - Propalcote
- Artes: medio magnético
- Tamaño: 86 mm x 5.4 mm tarjeta de crédito
- Personalización: sistema térmico plano 1 cara, una tinta (negro).
- Solicitudes: Dos entregas
- Empaque: Por paquetes de acuerdo a las solicitud(s).
- Entrega Paquetes: Día hábil siguiente del día de solicitud(s).
- Lugar de entrega: según solicitud de la Gerencia de Afiliaciones y Novedades, Piso 3, Auto Norte # 94-72 (Casa matriz) o Directamente a la empresa que lo solicita
- Disponibilidad de stock de carnés sin marcación para consumos diarios y/o masivos según necesidades de Positiva.

CANTIDAD: Provisional x 10 en Papel Propalcote

- Cantidad: 6.000 Unidades
- Impresión: color 4 x 4 tintas
- Material: Papel- Propalcote
- Artes: medio magnético
- Tamaño: 86 mm x 5.4 mm tarjeta de crédito
- Personalización: sistema térmico plano 1 cara, una tinta (negro).
- Solicitudes: Dos entregas
- Empaque: Por paquetes de acuerdo a las solicitud(s).
- Entrega Paquetes: Día hábil siguiente del día de solicitud(s).
- Lugar de entrega: según solicitud de la Gerencia de Afiliaciones y Novedades, Piso 3, Auto Norte # 94-72 (Casa matriz) o Directamente a la empresa que lo solicita
- Disponibilidad de stock de carnés sin marcación para consumos diarios y/o masivos según necesidades de Positiva.

NOTA: PARA LOS PRODUCTOS SE REQUIERE UN ADECUADO EMPAQUE, CARTA REMISORIA, BODEGAJE, INVENTARIO, MESA DE CONTROL E INFORMES MENSUALES

1.11. Proyección Servicios por tipo de Servicio, nivel de Cobertura y Periodicidad

Volúmenes: AP Se requiere un mínimo de 1.000.000 de carnés sin foto y un mínimo de 20.000 carnés con foto (con logo institucional), los cuales se entregaran de la siguiente forma: carnés PVC 100% sin foto entregas diarias de acuerdo con los requerimientos de la Gerencia Técnica de Vida y carnés PVC 100% con foto (con logo institucional), se solicitarán entregas diarias por correo electrónico, por lo demás que sea dado por el proveedor y/o en la medida que lo requiera la Gerencia Técnica de Vida y en el transcurso de la ejecución del contrato o hasta terminar existencia, entrega Positiva Casa Matriz Bogotá D.C

El proveedor tendrá un máximo de 5 días hábiles para tener los artes aprobados de los diferente carnés, para entrar en producción.

Volúmenes ARL: Se requiere un mínimo de 2000 carnés de PVC con foto y logo, 8.000 carnés de PVC 100% con logo, 120.000 carnés de PVC 100%, 6000 carnés papel propalcote hoja x 10, 6.000 carnés de Papel propalcote hoja individual los cuales se entregaran de la siguiente forma: carnés PVC 100%, PVC 100% foto/logo y PVC 100% logo se harán entregas diarias de acuerdo con los requerimientos por correo electrónico, de la Gerencia de Afiliaciones a nivel nacional incluyendo las de la ciudad de Bogotá y carnés de papel entregas mensuales según solicitud de

la Gerencia de Afiliaciones y novedades a las sucursales o en caso urgente a las empresas afiliadas, en el transcurso de la ejecución del contrato o hasta terminar existencia, entregas a nivel nacional según lo requiera Positiva

Cobertura: entrega de los carnés de ARL a nivel nacional incluyendo la ciudad de Bogotá y solo en casos específicos a Casa Matriz Bogotá D.C y los carnés de A.P en la Gerencia técnica de vida piso 4 Casa matriz Bogotá D.C.

Entrega: carnés con y sin foto (con logo institucional), A.P. empaque: termoencogible por paquetes de acuerdo con las solicitudes diarias y pos-marcación con etiqueta adhesiva y carnés de ARL en empaque: por paquetes de acuerdo con las solicitudes diarias a nivel nacional incluyendo las entregas en la ciudad de Bogotá reportando a la gerencia de afiliaciones las entregas con el número de guía, firma de recibido, fecha de entrega y empresa de correo mediante el cual se envió.

Las solicitudes se harán por correo electrónico, y será optimizado a través canal FTP, por lo demás que sea dado por el proveedor.

1.12. Convocatoria Veedurías Ciudadanas

Positiva invita a todos los interesados y a las veedurías ciudadanas para que participen con las recomendaciones escritas y oportunas, en cada una de las etapas: precontractual, contractual y post-contractual, del proceso que adelanta.

1.13. Inhabilidades e Incompatibilidades

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, las mencionadas en la Ley 1150 de 2007, la Ley 80 de 1993, la Ley 734 de 2002 y demás normas concordantes. Igualmente, no debe estar inscrito en el boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República de conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

1.14. Publicidad, consulta y observaciones a los términos de referencia

Positiva realizará la publicidad de la Invitación en su página web. www.positiva.gov.co
Los interesados en hacer observaciones a los presentes términos, podrán hacerlo durante las fechas previstas en el cronograma y a través de cualquiera de los siguientes medios:

CORREO ELECTRÓNICO	contratacion@positiva.gov.co liceth.rojas@positiva.gov.co cesar.leaccott@positiva.gov.co Geraldine.moreno@positiva.gov.co
COMUNICACIÓN FÍSICA	Documento radicado en la Casa Matriz de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., ÚNICAMENTE y dirigido a la VICEPRESIDENCIA TÉCNICA, VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., Avenida Carrera 45 (Autopista Norte) Nro. 94-72, Piso 4 ala sur, Bogotá

Los escritos deberán indicar en el asunto “Observación a los términos de referencia Invitación Pública No. 004 de 2015” *“Para la Gerencia Técnica de Vida carnés en PVC 100% con y sin foto (con logo institucional). Y para la Gerencia de Afiliaciones y Novedades carnés PVC 100% especiales foto/logo, PVC 100% especiales logo, carnés PVC 100%, y en papel Propalcote hoja x 10 e individual, para la fidelización e identificación de afiliados para la atención en la red de hospitales en los cuales tenemos convenio, en el ramo A.P y ARL”* vigencia 2015

Respuestas a la solicitud de aclaraciones: Las respuestas serán publicadas en la página web de la entidad para que sean conocidas por todos los interesados y en ningún caso suspenderán los plazos establecidos en los presentes términos de referencia ni constituirán por si solas modificación de éstos.

Frente a las observaciones recibidas por fuera de los tiempos establecidos en el cronograma, Positiva se reserva la discrecionalidad de dar respuesta y su publicación.

Se entiende para todos los efectos del presente proceso que la única correspondencia oficial y susceptible de controversia será la que se envíe a la Gerencia Técnica de Vida y la Gerencia de Afiliaciones. En el evento de considerarse la modificación a los términos de referencia ésta se hará mediante adendas, numeradas en forma consecutiva que formarán parte integral de los términos de referencia y serán publicadas en la página web de Positiva.

Igualmente, mediante adendas, Positiva podrá prorrogar el plazo de la presentación de las propuestas. Por lo tanto, carecerá de validez las informaciones, modificaciones o aclaraciones suministradas en forma verbal por cualquier servidor de Positiva. En caso de Consorcios o de Uniones Temporales, las adendas y la información sobre preguntas y respuestas que sean enviadas al Representante Legal de las mismas, se consideran como recibidas por todos los integrantes.

Los términos de referencia y las adendas deben ser interpretados como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada.

1.15. Prueba y efectos de la presentación de la propuesta

Con la sola presentación de la propuesta queda plenamente demostrado que el PROPONENTE:

Acepta la totalidad de los Términos de Referencia y exigencias previstas en los documentos de la presente invitación; las salvedades, y/o condicionamientos darán lugar a que la propuesta no sea elegible.

Ha estudiado en forma completa las especificaciones, anexos y demás documentos del proceso.

Recibió las aclaraciones necesarias por parte de Positiva, sobre inquietudes o dudas previamente consultadas dentro de los plazos establecidos.

Acepta que estos Términos de Referencia son completos, compatibles y adecuados para identificar los servicios y obligaciones que se ejecutarán.

Está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del servicio, del objeto del contrato y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de su propuesta, necesarios para la debida ejecución del contrato en caso de ser elegido.

Todos los errores y las deducciones que con fundamento en sus propias interpretaciones, conclusiones o análisis, realice el PROPONENTE respecto de los Términos de Referencia de esta Invitación son por su exclusiva cuenta. Por tanto Positiva no asume responsabilidad alguna por tales deducciones.

El Proponente entiende y acepta que, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación y suscriba el contrato correspondiente, en su calidad de Contratista asume todas las obligaciones necesarias para el debido cumplimiento del objeto de este contrato, y en especial debe actuar con toda la diligencia y cuidado que le son propias a la naturaleza del mismo, de conformidad con el Artículo 1603 del Código Civil y normas concordantes.

Si se comprobare el incumplimiento de dichos compromisos ello será suficiente para dar por terminado el contrato, se harán exigibles las garantías y acarreará las sanciones previstas en el contrato.

1.16. Responsabilidad del proponente

El Proponente debe examinar cuidadosamente los documentos de la invitación e informarse sobre todas las condiciones y circunstancias que puedan afectar de alguna manera el cumplimiento del objeto de la misma. Con la presentación de la propuesta se entenderá que el Proponente ha aceptado que los documentos son adecuados, suficientes y están completos para atender el objeto de la futura contratación.

1.17. Elaboración de propuestas

El Proponente presentará su oferta ajustada en todos los aspectos a los presentes términos de referencia y anexará la documentación e información exigida.

Si existiere discrepancia entre cifras y textos, se dará prelación a lo consignado en los textos. En las discrepancias entre textos, que no puedan despejarse con simple raciocinio, prevalecerá el último texto consignado.

Los documentos de la propuesta no deben presentar tachones, borrones o enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error.

La propuesta debe presentarse en tres (3) capítulos que detallen los siguientes temas y en el orden que a continuación se establece:

Información General y Jurídica – Ver numeral 2.1.1. Verificación Jurídica.

Información Financiera – Ver numeral 2.1.2. Verificación Financiera.

Propuesta Técnica y Económica – Técnica 2.1.3. - Económica 3.1.1.1

Las propuestas deberán ser presentadas en medio físico en original, una (1) copia impresa y un (1) medio magnético en idioma español, con sus respectivos anexos legibles y foliados consecutivamente en orden ascendente, se deben entregar en sobre cerrado y marcado de

manera que se identifique el nombre del proponente, número de la invitación, dirección, teléfono y el contenido del sobre según sea: ORIGINAL o COPIA.

En la carta de presentación deberá indicarse el número total de folios, el valor de su propuesta y un índice donde se relacione el contenido total de la propuesta.

En caso que haya discrepancias entre el original y la copia, prevalecerá lo que diga el original.

Las propuestas deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en los Términos de Referencia y debidamente identificados con separadores para facilitar su identificación.

Las fotocopias que se anexasen a las propuestas deberán ser completamente legibles.

El medio magnético deberá contener la información financiera, técnica, económica y anexos, sin restricción para impresión y/o copia de textos. Si existieran discrepancias entre la información de los medios magnéticos y la impresa, primará la segunda.

La propuesta debe contener el nombre del proponente o razón social, residencia, domicilio comercial, teléfonos, correo electrónico y fax del proponente, estar firmadas por el Representante Legal o de la persona autorizada por el órgano competente para presentarla.

Los presentes términos de referencia incluyen los anexos que deberán diligenciar completamente los proponentes, a efectos de suministrar la información necesaria para la evaluación de la propuesta.

1.18. Propuestas parciales y alternativas

Positiva no aceptará propuestas técnicas parciales ni por tipo de servicios ni por las zonas objeto de cobertura.

Positiva solamente aceptará propuestas de cubrimiento nacional y en las cuales el proponente garantice la cobertura de todos los departamentos y de todos los servicios objeto de esta invitación.

1.19. Apertura y Cierre de la Invitación

Ver cronograma ítem 1.16

Del acto de **apertura**, se levantará un acta, en la cual se dejará constancia que se abrió el proceso.

Del acto de **cierre** se levantará un acta en la cual se registrará: Nombre de los proponentes, identificación de la garantía de seriedad de la propuesta (compañía aseguradora, vigencia, valor asegurado) y número de folios de la propuesta. Será suscrita por los funcionarios designados por la Entidad y las personas asistentes que deseen hacerlo.

Los sobres que contienen las propuestas deberán depositarse en una urna dispuesta por la organización y posteriormente serán abiertos por funcionarios de Positiva en el lugar, fecha y hora señalados para el cierre. En presencia de los proponentes que asistan al acto de cierre

se hará apertura de las propuestas, así como la devolución de aquellas cuya solicitud de retiro se hubiere efectuado dos (2) horas antes de la apertura de las mismas.

Cuando Positiva lo estime conveniente, el plazo del cierre de la Invitación se podrá prorrogar.

1.20. Plazo para la entrega de la propuesta

FECHA	LUGAR Y REGISTRO DE ENTREGA DE PROPUESTA
Ver numeral 1.16 - Cronograma	Contendrá: Fecha, hora, nombre o razón social del Proponente y nombre de la persona que en nombre o por cuenta de éste ha efectuado materialmente la entrega de la propuesta.

No se recibirán propuestas que lleguen a Positiva:

- 1) Por correo postal, fax o correo electrónico.
- 2) Después de la hora señalada en los presentes términos, del día de cierre.

En estos eventos los sobres respectivos serán devueltos. Los funcionarios de Positiva en el día y a la hora señalada para el cierre de la contratación, declararán el cierre de manera pública, de tal forma que los asistentes, oferentes y funcionarios presentes en la diligencia de cierre sean testigos del cierre oficial. Así mismo, queda claro que para la aplicación de la fecha y hora señaladas, se tendrá como lugar de presentación de las ofertas exclusivamente el lugar indicado en el cronograma de este documento, por tal motivo las ofertas presentadas en una hora después de la aquí señalada, o en un lugar distinto se devolverán en el estado en que fueron presentadas por los oferentes.

Para evitar discrepancias respecto a la puntualidad de la hora de cierre de la invitación, Positiva utilizará como hora legal para Colombia la suministrada por la Superintendencia de Industria y Comercio a través de su página web.

1.21. Prueba y efectos de la presentación de la propuesta

Al presentar propuesta, el Proponente acepta la totalidad de los Términos de Referencia y exigencias previstas en los documentos de la presente invitación; las salvedades, y/o condicionamientos darán lugar a que la propuesta no sea elegible.

Por la sola presentación de la propuesta se considera que el Proponente ha estudiado en forma completa las especificaciones, anexos y demás documentos del proceso; que recibió las aclaraciones necesarias por parte de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., sobre inquietudes o dudas previamente consultadas y aceptan que estos términos de referencia son completos, compatibles y adecuados para identificar los trabajos que se contratarán, que están enterados a satisfacción en cuanto al alcance del servicio y que han tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de su propuesta, necesarios para la debida ejecución.

El Proponente entiende y acepta que, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación y suscriba el contrato correspondiente, en su calidad de Contratista asume todas las obligaciones necesarias para el debido cumplimiento del objeto de este encargo, y en especial debe actuar con toda la diligencia y cuidado que le son propias a la naturaleza del contrato, de conformidad con el artículo 1603 del Código Civil y normas concordantes.

La circunstancia que el Proponente con el que se celebre el contrato objeto del presente proceso, no haya estudiado o verificado toda la información que pueda influir en la determinación de su propuesta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos o ajustes de ninguna naturaleza.

1.22. Aclaraciones a las propuestas presentadas

Positiva dentro del proceso de evaluación y adjudicación podrá solicitar por escrito a los proponentes las aclaraciones o información que estime pertinente a fin de despejar las dudas o equívocos de las propuestas.

Estas aclaraciones o explicaciones no servirán para adicionar o modificar la propuesta. Positiva tomará de las aclaraciones y explicaciones únicamente los aspectos que satisfagan su interés de aclaración.

1.23. Cronograma del proceso de selección

CRONOGRAMA	
Actividad	Día
<i>Publicación de Pre – Términos de Referencia</i>	<i>12 de mayo de 2015</i>
<i>Observaciones a los Pre – Términos de Referencia</i>	<i>12 y 14 de mayo de 2015 hasta las 3:00 pm</i>
<i>Apertura del proceso y Publicación de Términos de Referencia Definitivos</i>	15 de mayo de 2015
<i>Audiencia de aclaración a Términos de Referencia y Revisión Matriz de Asignación de Riesgos</i>	<i>20 de Mayo de 2015. Avenida carrera 45 No. 94-72 Bogotá salas de capacitación piso 2. Hora 9:00a.m.</i>
<i>Cierre de la Invitación</i>	25 de Mayo de 2015 Hasta las 10:00 am. La urna se ubicará en los auditorios del segundo (2) piso, ubicados en la Avenida Carrera 45 (Autopista Norte) No. 94-72.Bogotá
<i>Habilitaciones Jurídica, Financiera – Técnica y evaluaciones técnica y económica</i>	<i>26 de mayo de 2015</i>
<i>Observaciones al resultado de las habilitaciones y evaluaciones</i>	<i>27 de mayo de 2015 hasta las 10:00 a.m.</i>
<i>Respuesta a Observaciones al resultado de las habilitaciones y evaluaciones</i>	<i>28 de mayo de 2015</i>
<i>Adjudicación</i>	<i>28 de mayo de 2015</i>
<i>Firma y legalización</i>	<i>29 de mayo de 2015</i>

1.24. Interpretación de los términos de referencia

Los presentes Términos de Referencia deben ser interpretados como un todo, por lo que sus disposiciones no pueden ser entendidas ni interpretadas de manera separada al que indique su contexto general. Los plazos establecidos en estos términos de referencia y en sus anexos se entenderán como días hábiles y los meses como calendario, salvo que de manera expresa se indique lo contrario; cuando el vencimiento de un plazo no corresponda a un día hábil o laborable, el vencimiento del plazo se trasladará al día hábil siguiente; el día sábado no se considera como día hábil.

Los presentes Términos de Referencia harán parte del contrato que se celebre.

1.25. No selección

Durante el transcurso del presente proceso de contratación Positiva, se abstendrá de adjudicar cuando existan causas que impidan la selección objetiva de las propuestas presentadas.

Positiva podrá abstenerse de seleccionar y de contratar, sin que ello genere derecho a presentar reclamaciones por parte de los Proponentes, caso en el cual así se comunicará a los Proponentes, mediante publicación en la página web.

1.26. Compromisos anticorrupción

El Proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y de Positiva para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana:

El Proponente se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario en relación con su Propuesta, con el proceso de Invitación o de contratación, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta.

El Proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un tercero independiente lo haga en su nombre.

El Proponente se compromete al cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen la presente Invitación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y se impone la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de la Positiva, ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su autoridad sobre funcionarios públicos, puedan intervenir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la Positiva, durante el desarrollo del contrato que se suscribiría de ser elegida su Propuesta.

El Proponente se compromete formalmente a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la Invitación.

1.27. Lucha contra la corrupción

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado se debe reportar el hecho a la Secretaria de transparencia de la Presidencia de la Republica “Lucha Contra la Corrupción” a través de alguno de los siguientes medios: los números telefónicos (57 1) 5629300 (57 1) 3341507; Fax (57 1) 5658671; línea gratis de atención desde cualquier lugar del país 018000-913040; E-mail:buzon1@presidencia.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en la página web www.anticorrupción.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No. 7-27, Edificio Galán Bogotá D.C., horario de atención: Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 5:45 p.m. lineaetica@positiva.gov.co.

1.28. Causales de rechazo de la propuesta

Se rechazarán aquellas propuestas que se hayan catalogado expresamente en los presentes términos de invitación como CAUSAL DE RECHAZO, así como en cualquiera de los siguientes eventos:

1. La comprobación de que el proponente se halla incurso en alguna o algunas de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar, establecidas en la legislación colombiana vigente sobre la materia.
2. La comprobación de que al proponente le declararon caducidad o incumplimiento de contratos o se le hicieron efectivas Pólizas de Garantía de Cumplimiento y/o Calidad en su contra por entidades contratantes en los últimos dos (2) años en la ejecución de contratos con igual o similar objeto. El anterior término se contará a partir de la fecha de entrega de la presente invitación.
3. Las propuestas que contengan enmendaduras o presenten alteraciones e irregularidades no convalidadas o certificadas por la firma de quien suscribe la carta de presentación de la propuesta.
4. Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influir o presionar a los funcionarios encargados de la evaluación de las propuestas o la adjudicación del contrato.
5. La inclusión dentro de la propuesta de textos cuyo contenido contradiga o modifique la invitación a cotizar.
6. La no observancia de alguno de los requisitos contenidos en el acápite PERFIL DEL CONTRATISTA de los presentes términos de referencia, los cuales Positiva considera necesarios para la comparación objetiva de las propuestas.
7. La omisión de alguno de los documentos exigidos en el Capítulo 2. REQUISITOS HABILITANTES, los cuales Positiva considera necesarios para la habilitación de las propuestas.

8. Cuando la propuesta se hubiere presentado después de la fecha y hora exacta señalada para el cierre de la presente invitación.
9. Cuando se compruebe inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos y certificados anexos a la propuesta.
10. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes.
11. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes tengan sanciones vigentes por responsabilidad fiscal.
12. Cuando la propuesta sea condicionada.
13. Cuando la propuesta no ofrezca las especificaciones técnicas obligatorias requeridas en el numeral 2.1.3. Verificación Técnica de los términos de referencia.
14. Cuando el índice de razón corriente sea menor a 1,0 o el Índice de Endeudamiento sea mayor o igual al 60%. De igual manera, cuando se identifiquen inconsistencias en la información financiera, ya sea por la verificación que haga Positiva de la información suministrada o que aquella se derive de la posibilidad que tiene la Compañía de corroborar con las entidades que ejercen la supervisión y vigilancia.
15. Las demás causales de rechazo señaladas en los presentes términos de referencia.
16. Cuando la propuesta económica exceda el presupuesto oficial estimado para el proceso.

CAPITULO II – INFORMACIÓN GENERAL

2.1 REQUISITOS HABILITANTES –

2.1.1. Verificación Jurídica. Obligatorio sin puntaje.

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., realizará una verificación del cumplimiento de los requisitos de orden legal y normativos estipulados en los presentes términos, verificando el estricto cumplimiento de los requisitos exigidos. Para este efecto se emitirá concepto dando a conocer en forma explícita aquella(s) propuesta(s) que cumple(n) y la(s) que no cumple(n), verificando el estricto cumplimiento de los requisitos exigidos.

De conformidad con lo anterior, si una propuesta no cumple con los requisitos exigidos, determinará la causal de rechazo de la misma y su consecuente exclusión de ser considerada para la adjudicación, sin perjuicio de que la respectiva oferta sea estudiada en los demás factores previstos en este capítulo.

Se verificarán los requisitos que deben reunir los proponentes y los documentos de contenido jurídico que integran las propuestas presentadas y que habilitan a cada oferente para participar en el presente proceso, de acuerdo con lo exigido en estos Pliego de Condiciones y en las disposiciones legales vigentes.

Este aspecto no dará puntaje pero habilitará o inhabilitará la propuesta para su evaluación económica. Se evaluará HABILITADA O NO HABILITADA.

La información requerida y que deba estar consignada en los anexos y formatos indicados y adjuntos a los términos de referencia, deberá ser diligenciada y presentada en forma impresa. Por lo anterior se rechazarán las propuestas presentadas a lápiz, o en forma no impresa que permitan su posterior alteración.

Si el proponente considera que es conveniente para complementar su propuesta, anexar información adicional a la solicitada por La Entidad en los formularios establecidos, podrá allegarla haciendo referencia al formulario que complementa.

Los documentos de la propuesta deben presentarse en el siguiente orden y serán de obligatorio cumplimiento:

2.1.1.1. Carta de Presentación de la Propuesta

Aportar la Carta de Presentación de la Propuesta ([ANEXO No. 1](#)), firmada por el Representante Legal del Proponente indicando todos los datos requeridos.

Se debe tener en cuenta:

La omisión de este documento, la omisión de las firmas, la omisión o modificación de alguno de los compromisos relacionados en el Anexo, no será subsanable.

En caso que la información y soportes suministrados en la propuesta no coincidan con la condición o naturaleza (Persona Jurídica, Consorcio y/o Unión Temporal) con que fue suscrito el anexo 1, este se tendrá como no presentado.

Cuando la carta de presentación de la propuesta no guarde concordancia con lo manifestado en la propuesta económica, predominará la información contenida en la carta de presentación de la propuesta.

2.1.1.2. Certificado de Existencia y Representación Legal

Personas Jurídicas Colombianas: Debe anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedidos por la autoridad competente, con los siguientes requisitos: Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de esta Invitación. Cuando se prorrogue la fecha de cierre esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre.

El término de duración de la sociedad no podrá ser inferior al del plazo de ejecución y liquidación del contrato y cinco (5) años más. La sociedad deberá haberse constituido con dos o más años de anterioridad, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.

En caso que el Representante Legal tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad debe adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto oficial estimado.

En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales el Representante Legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deben presentar este documento con los requisitos anteriores.

La omisión de este documento no es subsanable.

2.1.1.3. Copia del documento de identidad del Representante legal

El proponente deberá aportar copia del documento de identidad del Representante Legal. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, deberá aportarse copia del documento de identidad de cada uno de los representantes legales que la integran

2.1.1.4. Formato único de Hoja de Vida

Cada proponente deberá diligenciar el Formato Único de Hoja de Vida para Personas Jurídicas del Departamento Administrativo de la Función Pública (Ley 190 de 1995 y Ley 443 de 1998- Resolución 580 del 19 de agosto de 1999). Dicho formato podrá ser descargado de la página Web del Departamento Administrativo de la Función Pública:

<http://portal.dafp.gov.co/portal/page/portal/home/formatos> Se deberá diligenciar un formato por cada uno de los proponentes individuales y cada uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, deberá presentar este documento debidamente diligenciado. [\(ANEXO No.2\)](#).

2.1.1.5. Autorización del órgano social competente

Copia del acta o del extracto del acta del órgano directivo de la sociedad que autorice a su Representante Legal para participar en el presente proceso y suscribir el contrato, en el caso en que, de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal tenga limitaciones para contraer alguna obligación. La omisión de este documento no es subsanable.

2.1.1.6. Póliza de Garantía de Seriedad de la Propuesta

El Proponente presentará con la propuesta, una garantía de seriedad de la misma a favor de Positiva (Entidades Oficiales), expedida por una Compañía de Seguros, legalmente establecida en Colombia, o garantía bancaria.

Dicha garantía debe ser constituida por el diez (10%) por ciento, del valor total del **PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO** cuya vigencia será a partir de la fecha prevista de cierre y por el término de tres (3) meses. De todas formas la garantía de seriedad deberá mantenerse vigente hasta el otorgamiento de la Garantía de Cumplimiento.

Si se llegare a prorrogar el plazo de la Invitación, los proponentes deben ampliar la vigencia de la póliza a solicitud de Positiva.

Las garantías deben estar acompañadas del recibo o constancia de pago de la prima, de que la póliza no expira por falta de su pago o por revocación unilateral.

Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la Garantía de Seriedad debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal indicando sus integrantes, **y no a nombre del Representante Legal del Consorcio o de la Unión Temporal.**

La omisión de la Garantía no será subsanable en ningún caso y la propuesta será rechazada.

Cuando la Póliza de Seguros o la Garantía Bancaria no sea expedida de acuerdo con los requerimientos de los presentes términos, el Proponente debe modificarla dentro del **día hábil** siguiente al requerimiento que le efectúe Positiva, de lo contrario incurrirá en causal de **rechazo de la propuesta**.

Positiva hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Propuesta en los siguientes casos: un proponente solicite el retiro de su oferta después de la fecha de cierre de la presente Invitación.

Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no concurra a expedir o a constituir las garantías solicitadas, dentro del plazo señalado por Positiva.

Cuando el proponente favorecido no suscriba el contrato adjudicado

2.1.1.7. Recibo de Pago de la Póliza de Seriedad de la Propuesta o Constancia

El proponente debe presentar con su propuesta el recibo de pago de la póliza de seriedad de la propuesta. El proponente debe presentar con su propuesta el recibo o constancia de pago de la prima, o una constancia de la Compañía Aseguradora en la cual se exprese que la póliza no expirará por falta de su pago o por revocación unilateral. En caso contrario incurrirá en causal de **rechazo de la propuesta**.

2.1.1.8. Paz y Salvo por Concepto de Aportes Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y Aportes Parafiscales

En cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente deberá encontrarse a paz y a salvo por concepto de aportes parafiscales de sus empleados, a la fecha de presentación de su propuesta.

Por aportes parafiscales se entienden los aportes o giros a cargo de un empleador a: Sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Para acreditar el cumplimiento de este requisito, el proponente aportará certificación expedida por su Revisor Fiscal y en el evento en que no exista obligación legal de tenerlo, la certificación deberá ser expedida por su Representante Legal. En la certificación debe constar que se encuentran a paz y salvo por concepto de pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de sus empleados, a la fecha de la presentación de su propuesta.

En el evento que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, cada una de las personas jurídicas que lo integren deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto de Aportes de Seguridad Social y Parafiscales de sus empleados a la fecha de presentación de su propuesta, según lo establecido a este respecto en los literales anteriores.

2.1.1.9. Consorcio o Unión Temporal

Los integrantes de los Consorcios o Uniones Temporales deben cumplir las condiciones señaladas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, teniendo en cuenta las específicas que a continuación se describen:

a) Nombre completo de los integrantes con el documento de identidad de cada uno, y NIT en caso de personas jurídicas.

- b) Indicar el título conforme al cual se presenta la propuesta (Consortio o Unión Temporal)
- c) Domicilio de cada uno de los integrantes.
- d) Indicación del porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
- e) La duración del Consortio o de la Unión Temporal será igual al término contado desde la presentación de la propuesta hasta la liquidación del contrato y un (1) año más.
- f) En caso de Unión Temporal señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de Positiva.
- g) Designación del Representante Legal del Consortio o Unión Temporal.
- h) Objeto del Consortio o Unión Temporal, el cual será el mismo del contrato que llegare a suscribirse.
- i) Firmas de los integrantes.

La omisión de este documento o de cualquiera de los requisitos anteriores, con excepción del literal b), no es subsanable.

Además se debe tener en cuenta:

Los integrantes de un Consortio o Unión Temporal responderán por todas y cada una de las obligaciones, o de las sanciones en caso que se les apliquen, derivadas de la presentación de la propuesta o del contrato de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Las personas o firmas que integran el Consortio o la Unión Temporal deben acompañar los documentos requeridos en los presentes términos de referencia como si participaran en forma independiente.

Determinar las reglas básicas que regulan las relaciones entre los miembros del

Consortio o Unión Temporal y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consortio y la Unión Temporal, según sea el caso.

La manifestación expresa de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consortio o en la Unión Temporal a los demás integrantes de los mismos, según sea el caso.

En ningún caso se podrá participar con más de una (1) propuesta al tiempo, ya sea que se actúe como persona jurídica como Consortio o Unión Temporal.

NOTA: Positiva, podrá solicitar a los oferentes la presentación de documentos y/o aclaraciones a la oferta que se consideren necesarios y que no se encuentren enunciados en el presente numeral, o no hayan sido presentados dentro de la propuesta. El término para la solicitud de la documentación será el comprendido entre el cierre de recibo de propuestas y la adjudicación. El término para la recepción de los documentos y/o aclaraciones solicitados será el día hábil siguiente a la fecha de su solicitud.

La no presentación de los documentos y/o aclaraciones antes citados dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al recibo de la solicitud es causal de rechazo de la oferta.

2.1.1.10. Certificación de Responsabilidad Fiscal

Los proponentes deberán anexar la certificación que expide la Contraloría General de la República, en la que conste que no se encuentran reportados en el Boletín Fiscal de dicha entidad. Esta certificación deberá ser aportada por cada uno de los integrantes del Consortio o Unión Temporal.

En caso de no presentarse, Positiva verificará que los oferentes no se encuentran incluidos dentro del Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En caso que un Proponente se encuentre relacionado en dicho boletín, se le hará la advertencia que deberá acreditar la cancelación de las obligaciones contraídas o la vigencia de un acuerdo de pagos, hasta el penúltimo día hábil antes de la adjudicación, **so pena de rechazo de la propuesta.**

2.1.1.11. Registro Único Tributario

El proponente debe allegar el Registro Único Tributario, actualizado 2013.

2.1.1.12. Certificación de no estar incurso en investigación penal.

El Representante Legal del proponente deberá aportar certificación bajo la gravedad del juramento en la cual indique que ni él ni sus socios se encuentran investigados penalmente. Si el proponente es una unión temporal o un consorcio deberán anexar las certificaciones de cada uno de los Gerentes de las empresas que los integren **so pena de rechazo de la propuesta.**

2.1.1.13. Formulario de Vinculación de Proveedores y Empleados, Superintendencia Financiera de Colombia - SARLAFT.

El Representante Legal del proponente deberá aportar debidamente diligenciado y en original el Formulario que se anexa a los presentes términos, identificado como ([ANEXO No.3](#)), el cual debe ser leído con detenimiento para su total diligenciamiento, deberá ser firmado y deberá tener impresa la huella legible del dedo índice derecho.

El área usuaria del servicio adelantará la entrevista y verificación respectiva, cuyo resultado hará parte de la habilitación técnica, de igual manera hará la consecución del reporte que arroje la consulta en las bases de datos del Due Diligence Support.

El área usuaria del servicio verificará la información registrada en este formulario y adelantará una entrevista con el proponente, en aras de conocerle. Si como resultado se obtiene que la entrevista es insatisfactoria o el proponente aparece reportado en alguna lista vinculante sobre lavado de activos, la propuesta será rechazada.

2.1.1.14. Certificado de inscripción, clasificación y calificación – Registro Único de Proponentes

El proponente deberá anexar el certificado del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de esta Invitación. Cuando se prorrogue la fecha de cierre esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre.

Los proponentes deberán acreditar su inscripción en el Registro Único de Proponentes - RUP, mediante el certificado expedido por la Cámara de Comercio de su Jurisdicción, conforme lo señalado en el Artículo 8 de la Ley 1510 de 2013. La actividad, especialidad y grupo en que se encuentre registrado el oferente, debe permitirle la ejecución del objeto de la presente invitación y el contrato que se derive.

Cuando el proponente sea un Consorcio o una Unión Temporal, todos sus integrantes deberán estar inscritos, clasificados y calificados en la especialidad y grupo de acuerdo con lo descrito en el inciso anterior.

Nota 1: La inscripción, clasificación y calificación del oferente en el RUP, debe ser anterior a la fecha de presentación de la propuesta, y debe encontrarse vigente a la fecha de adjudicación del contrato”.

Nota 2. La fecha de expedición de la certificación puede ser anterior o posterior al cierre del plazo para presentar ofertas, por cuanto se trata de un acto declarativo que simplemente deja constancia de una situación jurídica existente al momento de la presentación de la oferta.

2.1.1.15. Certificado de antecedentes disciplinarios

El Representante legal del proponente que firme la carta de presentación de la propuesta, deberá aportar la certificación de antecedentes disciplinarios, expedida por la Procuraduría General de la Nación de que trata la Ley 734 de 2002, con fecha de expedición no mayor a tres meses contados a partir del cierre de la presente invitación.

2.1.1.16. Registro de Proveedores en GESCONT

El representante legal del proponente deberá aportar la impresión del correo electrónico que reciba del sistema de contratación GESCONT disponible a través de la página Web de la Compañía en el link de Contratación/registro de proveedores; para tal efecto deberá inscribirse y diligenciar completamente el formulario para la respectiva validación como proveedor de la Compañía.

2.1.1.17. Certificación Bancaria.

El proponente deberá aportar certificación bancaria en la cual conste el número de cuenta en la cual se le consignarán los saldos que resulten a su favor de la ejecución del contrato, si llegare a ser adjudicatario de la presente invitación.

2.1.1.18. Lista Restrictiva de Lavado de Activos

El representante legal del proponente deberá aportar certificación la cual se hará bajo la gravedad de juramento, donde manifieste que ni él ni la persona jurídica que representa, se encuentran incluidos en ninguna de las listas restrictivas de lavado de activos

2.1.2. Verificación financiera. Obligatorio sin puntaje.

Positiva, realizará una verificación del cumplimiento de los requisitos financieros exigidos en los presentes términos. Para este efecto, emitirá el resultado de la evaluación de cada una de las propuestas y el concepto sobre la(s) propuesta(s) que cumple(n) y la(s) que no cumple(n).

De conformidad con lo anterior, si una propuesta no cumple con los requisitos exigidos, determinará la causal de rechazo de la misma y su consecuente exclusión de ser considerada para la adjudicación, sin perjuicio de que la respectiva oferta sea estudiada en los demás factores previstos en este capítulo pero sin estar calificada.

De acuerdo con la información suministrada por el(los) proponente(s) y tomando como base el Balance General y Estados de Resultados, se establecerán como propuestas hábiles, las ofertas que cumplan financieramente con los siguientes parámetros definidos como valores aceptables.

En caso en que el proponente no anexe los documentos solicitados en el presente numeral, deberá allegarlos dentro del término establecido en la solicitud efectuada por la Entidad Contratante, los cuales si no se presentan, se procederá a declarar la propuesta como NO HABILITADA.

Positiva exige como mínimo los siguientes requisitos financieros al corte del 31 de diciembre de 2014 y 2013:

2.1.2.1. Índice de liquidez o razón corriente:

Dado que el interés de la Compañía es que los oferentes tengan un índice de liquidez mínimo que les permita cumplir con sus obligaciones financieras y contractuales de corto plazo, se ha determinado el índice de liquidez o razón corriente definido como el cociente entre el activo corriente y el pasivo corriente:

$$\text{Razón Corriente} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} \text{ [número de veces]}$$

Con la condición de que debe ser mayor o igual que **1,0** (Razón corriente \geq **1,0**)

2.1.2.2. Índice de endeudamiento:

Se define el endeudamiento como la proporción que existe entre el valor total de los pasivos y el valor total de los activos y permite tener una idea del respaldo que la compañía ofrece en el cumplimiento de sus actividades:

$$\text{Endeudamiento}(\%) = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} \times 100\%$$

El endeudamiento debe ser menor o igual al **60%** (Endeudamiento $<$ **60%**).

2.1.2.3. Índice de operatividad:

Corresponde al cociente entre el capital de trabajo calculado como la diferencia entre activos corrientes y pasivos corrientes, y el valor del presupuesto oficial de la oferta, este indicador es una proxy de la capacidad financiera que soporta la maniobra operativa de la compañía evaluada:

$$\text{Índice de Operatividad}(\%) = \frac{\text{Activos corrientes} - \text{Pasivos corrientes}}{\text{Valor del presupuesto oficial}} \times 100\%$$

El índice de operatividad debe ser mayor o igual al **50%**

La evaluación de la capacidad financiera no asigna puntaje a la oferta, sino que la habilitará o deshabilitará, por lo que para tener una habilitación por este aspecto se debe presentar la

documentación que aplique completa y con las condiciones y vigencias requeridas, y todos los indicadores deben cumplir con el límite especificado, ya que con solo un documento faltante o que no cumple con las condiciones y vigencias requeridas, o con solo un índice que no cumpla el límite especificado se deshabilitará la propuesta.

Para establecer la capacidad financiera de las uniones temporales, se determinan separadamente los indicadores financieros de los integrantes. Los índices obtenidos se multiplican por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes de la unión temporal. El índice obtenido por cada integrante se suma para consolidar el total de indicador de la unión temporal.

2.1.2.4. Documentos financieros que deben aportar los proponentes

✓ Balance General Clasificado

El proponente debe presentar con su propuesta el Balance General Clasificado a 31 de diciembre de 2014, presentado en forma comparativa con el período anterior (2013), debidamente firmado por el Representante Legal, por el Contador Público que los preparó y el Revisor Fiscal cuando la ley lo exija en caso de personas jurídicas. Se debe indicar el número de la Tarjeta Profesional del Contador Público y del Revisor Fiscal.

✓ Estado de Resultados

El oferente debe presentar con su propuesta, el Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2014, presentado en forma comparativa con el período anterior (2013), debidamente firmado por el Representante Legal, por el Contador Público que los preparó y el Revisor Fiscal cuando la ley lo exija en caso de personas jurídicas. Se debe indicar el número de la tarjeta profesional del Contador Público y del Revisor Fiscal.

✓ Notas a los Estados Financieros.

El oferente debe presentar con su propuesta las Notas a los Estados Financieros correspondientes al año 2014. Para este efecto Positiva podrá realizar los cruces de información con las Entidades encargadas del control jurídico y/o financiero de los proponentes. Si existieren inconsistencias entre los documentos que soportan la propuesta y las verificaciones realizadas la propuesta será rechazada.

En ofertas conjuntas (consorcios o uniones temporales), cada uno de sus integrantes debe aportar en forma individual, los estados financieros reseñados con antelación y las notas financieras a los mismos.

Cuando Positiva lo requiera, le solicitará al proponente las aclaraciones que considere pertinentes sobre los Estados Financieros anteriormente mencionados. El oferente contará con un (1) día hábil para remitir su respuesta. De no hacerlo, no sean satisfactorias o no cumplan con la totalidad de lo requerido, se rechazará el ofrecimiento.

De igual forma, se rechazará la oferta cuando en caso de propuestas conjuntas (consorcios o uniones temporales), cada uno de sus integrantes no aporte en forma individual, los Estados Financieros reseñados con antelación y las notas financieras a los mismos y cuando existan inconsistencias entre los documentos que soportan la propuesta, o entre éstos y las

verificaciones que realice la Entidad con los entes encargados del control jurídico y/o financiero de los proponentes.

✓ **Declaración de Renta Año Gravable 2014**

El proponente deberá anexar fotocopia legible de la Declaración Tributaria del Impuesto de Renta y Complementarios del año 2014, debidamente presentada. En su defecto, la Declaración de Ingresos y Patrimonio para el mismo año, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 620 del Estatuto Tributario.

Positiva cotejará la información de la Declaración Tributaria del Impuesto de Renta y Complementarios del 2014 con la información de los Estados Financieros a 31 diciembre de 2014, y efectuará en caso de ser necesario, los cruces con la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN para efectos de calificar integralmente los datos.

En caso de ser necesario, Positiva solicitará a los oferentes cualquier aclaración, información o documentos adicionales a los estados financieros o a la Declaración Tributaria. De igual forma, realizará los cruces de información con las Entidades encargadas del control jurídico y/o financiero de los proponentes.

En ofertas conjuntas (consorcios o uniones temporales), cada uno de sus integrantes debe aportar la Declaración de Renta y Complementarios, o en su defecto la Declaración de Ingresos y Patrimonio del período indicado.

Cuando no se aporte la fotocopia de la Declaración de Renta solicitada o ésta sea ilegible o cuando se considere necesaria cualquier aclaración, información o documento adicional a los estados financieros o a la Declaración de Renta, Positiva solicitará al oferente, quien contará con un (1) día hábil para aportarla, so pena de rechazo.

Si ésta no es debidamente allegada o se presenten inconsistencias entre ésta y los estados financieros aportados que no hayan sido justificados con las Notas a los Estados Financieros y/o las aclaraciones o documentos adicionales solicitados.

Los anteriores requisitos aplicarán para cada uno de los integrantes de una propuesta conjunta y bastará el incumplimiento de estos requisitos por parte de uno sólo de los miembros integrantes para que la oferta sea rechazada.

✓ **Tarjeta Profesional del Contador Público y del Revisor Fiscal**

Se debe presentar fotocopia legible de la Tarjeta Profesional del Contador Público y Revisor Fiscal expedida por la Junta Central de Contadores.

✓ **Certificado de Vigencia de la Inscripción del Contador Público y del Revisor Fiscal**

Se debe presentar fotocopia legible del Certificado de Vigencia de la Inscripción y de Antecedentes Disciplinarios del Contador Público y el Revisor Fiscal, expedido por la Junta Central de Contadores, el cual debe estar vigente al cierre del presente proceso. En caso de no ser adjuntado o no estar vigente el proponente debe presentarlo dentro del **día hábil** siguiente al requerimiento que le efectúe Positiva.

✓ **Dictamen sobre los Estados Financieros**

Se debe presentar fotocopia legible del Dictamen de los Estados Financieros del año 2013, para los proponentes que legalmente estén obligados a tener Revisor Fiscal.

Se tendrá en cuenta que el dictamen que presente el proponente tendrá los siguientes efectos, dependiendo de la calidad del pronunciamiento:

Dictamen limpio o con salvedades: Se acepta la propuesta.

Dictamen negativo o con Abstención de dictamen: No se acepta la propuesta y generará rechazo

Nota: En el evento que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, cada una de los miembros, personas jurídicas que lo integren deberá cumplir todos los aspectos financieros citados anteriormente.

2.1.3. Verificación técnica. Obligatorio sin puntaje.

Aspectos técnicos obligatorios: La propuesta deberá referir en detalle las actividades a realizar para cumplir con el objeto y alcance del contrato que se suscriba, la experiencia, organización del proponente, equipos de trabajo, metodología y tiempos de respuesta a para la ejecución del contrato. Su inclusión dentro de la oferta es de carácter obligatorio y por lo tanto la no presentación de los mismos es causal de **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE**

2.1.3.1. Experiencia específica del proponente.

POSITIVA Compañía de Seguros S.A., realizará una verificación del cumplimiento de los requisitos de orden técnico estipulados en los presentes términos, verificando el estricto cumplimiento de los requisitos exigidos.

Para este efecto se emitirá concepto dando a conocer en forma explícita aquella(s) propuesta(s) que cumple(n) y la(s) que no cumple(n).

De conformidad con lo anterior, si una propuesta no cumple con los requisitos exigidos, determinará la causal de rechazo de la misma y su consecuente exclusión de ser considerada para la adjudicación, sin perjuicio de que la respectiva oferta sea estudiada en los demás factores previstos en este capítulo.

El proponente deberá anexar mínimo dos (2), máximo tres (3) certificaciones de experiencia en contratos ejecutados cuyo objeto comprenda al de la presente invitación, celebrados durante los últimos cuatro (4) años contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación, y cuyo valor certificado sea igual o superior al cincuenta por ciento 50% del presupuesto oficial de la presente invitación. [\(ANEXO No. 4\)](#)

Dichos contratos deben haber sido suscritos, ejecutados, en ejecución o finalizados dentro de los últimos dos años anteriores contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación, se aceptan contratos que se encuentren en ejecución al cierre de este proceso únicamente si demuestran ejecución presupuestal igual o mayor al 60% de la ejecución total.

Cualquier inexactitud de la información contenida en las respectivas certificaciones dará lugar al rechazo de la propuesta. Por lo anterior, POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. se reserva el derecho de verificar y solicitar ampliación de lo manifestado por el proponente y respecto de la información consignada en las certificaciones de experiencia.

✓ **Contenido mínimo de las certificaciones:**

Las certificaciones deberán contener con carácter obligatorio como mínimo los siguientes datos:

- Nombre o Razón Social de la entidad donde se ejecutó o está en ejecución el contrato.
- Objeto y/ o alcances del contrato, que debe ser similares o contener los alcances el mismo del que pretende celebrar con POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
- Valor del Contrato en Pesos Colombianos.
- Fecha de la firma del contrato.
- Fecha de inicio de ejecución del contrato.
- Fecha de terminación del contrato o porcentaje de ejecución.
- Firma del Representante Legal de la firma, o del designado
- Nombre de la persona y teléfono donde se pueda verificar la información relacionada en la certificación.
- Indicar si producto de la ejecución del contrato, se presentaron multas o sanciones al proveedor.

Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, valor y calificación individualmente.

Si en una de las certificaciones presentadas relaciona más de un contrato, solo se tendrán en cuenta aquellos contratos que cumplan con las condiciones solicitadas en este numeral.

Para establecer la experiencia del proponente para el caso de las uniones temporales, se determinará separadamente la experiencia de los integrantes. La experiencia obtenida se multiplica por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes de la unión temporal. El total de la experiencia de la unión temporal estará dada por la sumatoria de las experiencias de cada integrante.

Para establecer la experiencia del proponente para el caso de los consorcios, se determinan separadamente la experiencia de los consorciados, La experiencia se suman y dividen por el número de integrantes del consorcio, éste resultado consolidado es la experiencia total del consorcio.

2.1.3.2. Equipo mínimo de trabajo

El proponente deberá garantizar como mínimo el siguiente recurso humano a través del cual administrará el personal requerido por POSITIVA.

El oferente deberá presentar dentro de su propuesta total el siguiente equipo mínimo de trabajo requerido para el desarrollo del objeto contractual:

No. DE PERSONAS	ROL	FORMACIÓN	TIEMPO DE DEDICACIÓN %
-----------------	-----	-----------	------------------------

No. DE PERSONAS	ROL	FORMACIÓN	TIEMPO DE DEDICACIÓN %
Un (1)	Coordinador General	Título técnico	100% durante la ejecución del contrato

Nota: El proponente deberá garantizar el personal de apoyo adecuado y suficiente para el cumplimiento del objeto del contrato, al igual que contará con los recursos necesarios para el óptimo desarrollo del objeto contractual.

Con la propuesta se deberán presentar hoja de vida que acrediten la formación académica y las certificaciones de experiencia y la carta de compromiso firmada el equipo mínimo de trabajo exigido y propuesto. Dicho equipo debe tener una dedicación 100% de la ejecución del contrato en el despacho y envió de los carnés requeridos en las fechas y tiempos establecidos.

Documentos que serán verificados para determinar el cumplimiento de este factor técnico. En caso que de la evaluación de los documentos se determine que no se ajustan a los requerimientos mínimos señalados en este numeral se evaluará como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE. El oferente deberá garantizar que contará con los profesionales que ofreció para el desarrollo del contrato.

Durante la ejecución del contrato, y en el evento que se presente un en reemplazo de del equipo propuesto, el contratista deberá presentar para aprobación del supervisor (con la debida antelación), la hoja de vida y certificaciones de experiencia de personal propuesto, el cual debe ser de iguales o superiores calidades a las exigidas en este numeral y de la persona a reemplazar (Ver anexo - ANEXO 4)

2.1.3.3. Organización del oferente

El oferente debe especificar y garantizar a través de documento, en este aspecto lo siguiente:

1. El número de personas suficiente para la prestación del servicio.
2. Sistemas y canales de comunicación permanentes con la Compañía.
3. Horarios que garanticen la oportunidad del servicio.

El oferente deberá presentar en su oferta de manera obligatoria:

1. Especificar los tiempos de respuesta
2. El oferente deberá presentar una estructura que garantice el cumplimiento de los objetivos de la presente invitación.

2.1.3.4. Metodología

La metodología será adoptada en forma autónoma e independiente por el oferente. POSITIVA Compañía de Seguros S.A. recibirá la correspondiente que certifique el cumplimiento del objeto contractual.

2.1.3.5. Tiempos de respuesta.

El oferente deberá certificar acoger los tiempos máximos de respuesta para el despacho y envío de los carnés solicitados, dependiendo la cantidad.

20.000 carnets: máximo 24 horas

30.000 carnets: máximo 48 horas

40.000 carnets o más: máximo 72 horas

Despacho de PVC, PROPALCOTE y demás referencias: Máximo cinco (días)

CAPITULO III CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

3.1. Criterios de Verificación, Calificación y Adjudicación

Durante el análisis de las propuestas que será estrictamente reservado, no se permitirá intervención alguna por parte de los oferentes o de sus representantes. No se admitirán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad al cierre.

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., efectuará la evaluación de los criterios habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de las propuestas.

Y los habilitantes así:

Criterios de evaluación	Puntaje
Aspectos Jurídicos	Habilitante
Aspectos Financieros	Habilitante
Aspectos Técnicos	Habilitante

3.1.1. Calificación de las propuestas

La evaluación y calificación de los aspectos técnicos y económicos de las propuestas lo realizarán las dependencias correspondientes de Positiva Compañía de Seguros de acuerdo con las condiciones y factores de evaluación señalados.

Positiva Compañía de Seguros S.A., efectuará los estudios del caso y el análisis comparativo para adjudicar el contrato al oferente cuya propuesta, previo al cumplimiento de los requisitos de experiencia, la capacidad jurídica, administrativa y técnica; sea la más favorable para la entidad y se ajuste a los Términos de Referencia.

Las variables a calificar y su ponderación es la siguiente, sobre un total de 1000 puntos así:

ASPECTO	PUNTAJE
Evaluación Económica	800
Tiempos de Respuesta	150
Apoyo a la Industria Nacional	50
TOTAL	1.000

Durante el análisis de las propuestas - que será estrictamente reservado -, no se permitirá intervención alguna por parte de los oferentes o de sus representantes. No se admitirán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad al cierre.

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., efectuará la evaluación de las propuestas y solicitará aclaraciones a los oferentes, durante el periodo contemplado en el cronograma del proceso de selección.

Cuando el plazo señalado para realizar las evaluaciones, a juicio de la Entidad no sea suficiente para garantizar la selección objetiva del contratista, mediante acto administrativo podrá establecer un nuevo plazo, que no excederá el término inicialmente fijado.

Los requisitos habilitantes serán objeto de verificación y no de calificación, razón por la cual no tienen puntaje.

Aquellas ofertas que hayan sido HABILITADA(S) en los requisitos jurídicos, financieros y técnicos serán objeto de calificación y no de simple verificación, hasta por un puntaje máximo de mil (1.000) puntos.

3.1.1.1. Oferta económica (800 puntos)

La evaluación económica se realizará a las propuestas de los oferentes que haya(n) sido finalmente declarado(s) ADMISIBLE(S) en los requisitos habilitadores jurídicos, financieros y técnicos.

Positiva Compañía de Seguros S.A asignará un puntaje por ítem, de acuerdo con la tabla de ochocientos (800) puntos, a la propuesta que presente la mayor cantidad de unidades por cada ítem. A las demás se les asignará puntaje en forma directamente proporcional, mediante regla de tres simple inversa, así:

RAMO	REFERENCIA	CANTIDAD MÍNIMA A OFRECER	PUNTAJE
ARL	ESPECIAL FOTO/LOGO	2.000	45
ARL	ESPECIAL LOGO	8.000	45
ARL	PVC	120.000	45
ARL	PAPEL UNIDAD	6.000	5
ARL	PAPEL X 10	6.000	5
APGP	CARNÉS VPC SIN FOTOAPGP	1.000.000	580
APGP	CARNÉS VPC CON FOTOAPGP	20.000	75
			800

RAMO ARL VALOR MÁXIMO DEL PRESUPUESTO \$72.182.400

RAMO	REFERENCIA	CANTIDAD MÍNIMA A OFRECER	ASIGNACIÓN DE PUNTAJE	PRECIO UNIDAD	PRECIO MAS IVA	PRECIO TOTAL
ARL	ESPECIAL FOTO/LOGO	2.000	45			
ARL	ESPECIAL LOGO	8.000	45			
ARL	PVC	120.000	45			
ARL	PAPEL UNIDAD	6.000	5			
ARL	PAPEL X 10	6.000	5			
		TOTAL PUNTOS	145			\$72.182.400

RAMO AP VALOR MÁXIMA DEL PRESUPUESTO \$310.000.000

RAMO	REFERENCIA	CANTIDAD MÍNIMA A OFRECER	ASIGNACIÓN DE PUNTAJE	VALOR UNIDAD	IVA	VALOR TOTAL
APGP	CARNÉS VPC SIN FOTOAP	1.000.000	580			
APGP	CARNÉS VPC CON FOTOAP	20.000	75			
		TOTAL PUNTOS	655			\$310.000.000

Los oferentes deben diligenciar el siguiente formato (anexo 6)

ANEXO DE OFERTA ARL ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES						
PROVEEDOR	RAMO	REFERENCIA	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNIDAD	PRECIO MAS IVA	PRECIO TOTAL
	ARL	ESPECIAL FOTO/LOGO				
	ARL	ESPECIAL LOGO				
	ARL	PVC				
	ARL	PAPEL UNIDAD				
	ARL	PAPEL X 10				
	ARL		VALOR MAXIMO DE LA OFERTA			\$72.182.400
ANEXO DE OFERTA AP ACCIDENTES PERSONALES						
PROVEEDOR	RAMO	REFERENCIA	CANTIDAD OFERTADA	VALOR UNIDAD	IVA	VALOR TOTAL
	AP	CARNÉS VPC SIN FOTOAPGP				
	AP	CARNÉS VPC CON FOTOAPGP				
			VALOR MAXIMO DE LA OFERTA			\$310.000.000

El proponente deberá presentar una oferta económica total, que incluya el valor unitario, el valor debe estar expresado en moneda legal colombiana.

Los precios unitarios presentados por el oferente serán fijos durante toda la ejecución del contrato; por lo tanto, el oferente para formular la propuesta debe efectuar el análisis de precios unitarios, de todas y cada una de las actividades a desarrollar, considerar las tasas, impuestos y contribuciones de carácter nacional o municipal y demás costos directos e indirectos que la total ejecución del contrato conlleva, a fin de determinar y calcular los potenciales riesgos. Será de responsabilidad exclusiva del oferente los riesgos y perjuicios que se presenten por esta razón.

La oferta económica es objeto de calificación, la cual se realizará de acuerdo con lo indicado en la presente invitación.

Positiva no efectuará pago alguno que no se encuentre soportado debidamente, de acuerdo con las normas fiscales vigentes en materia de facturación.

Los COSTOS se refieren a aquellos que son indispensables para la ejecución del objeto del contrato de acuerdo con el alcance fijado en los presentes términos de referencia, los cuales incluyen costos por:

- Personal asignado al proyecto.
- Gastos de desplazamiento (Transportes Terrestres y aéreos, alojamiento, alimentación etc.).
- Otros costos como: impuestos, seguros y gastos de legalización del contrato, entre otros.

En caso de presentarse errores matemáticos, éstos serán susceptibles de aclaración por parte del proponente y de corrección por parte de la Compañía de la siguiente manera:

- Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
- Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con el literal anterior.
- La carga tributaria que se genere con ocasión de la firma, ejecución y liquidación del contrato, está a cargo y es de responsabilidad exclusiva del contratista

Nota 1: Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de la oferta. Por lo tanto Positiva Compañía de Seguros S.A no reconocerá ningún reembolso por este concepto.

3.1.1.2. Tiempos de respuesta (150 puntos)

El proveedor deberá certificar que garantizará el cumplimiento de la entrega de carnés conforme al siguiente cuadro y estos serán parte de los Acuerdos de Niveles de Servicio.

Se asignará de la siguiente forma:

VICEPRESIDENCIA TECNICA DE VIDA	HORAS
---------------------------------	-------

20.000 mil carnés sin foto	MÁXIMO 24 horas (o menos)
30.000 mil carnés sin foto	MÁXIMO 48 horas o menos
40.000 mil carnés sin foto	MÁXIMO 72 horas o menos se les asignará los 50 puntos (todos los anteriores)
1.000 mil carnés con foto	24 horas o menos se les asignará los 50 puntos

VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES	HORAS
--------------------------------	-------

(Indeterminada) 1. Personalizado 2. Carnés PVC 100% Especiales –Foto/Logo, 3. PVC Personalizado 4. Carnés PVC 100% Especiales –	
---	--

Logo, 5. PVC 100%, Provisional individual Papel – Propalcote 6. Provisional x 10 en Papel Propalcote.	5 días se les asignará los 100 puntos
---	---------------------------------------

Los tiempos de respuesta no deben durar más de 24 horas después de que se haya hecho la solicitud.

Por otro lado el proveedor deberá garantizar la entrega oportuna según cronograma que se establezca en el transcurso del desarrollo del contrato y no disminuirá la calidad ni eficiencia en los tiempos de respuesta.

Ramo ARL

El proveedor debe garantizar las entregas de carnés en PVC (100%) especiales foto/logo y PVC(100%) especiales Logo, después de realizada la solicitud de arte por la gerencia de afiliaciones para aprobación a más tardar el siguiente día y después de aprobado el arte por la gerencia de afiliaciones se deben realizar las entregas de los carnés a los siguiente 5 días hábiles, los carnés de PVC (100%) se deben entregar después de realizada la solicitud en 5 días hábiles para las entregas de los carnés de las 3 referencias de PVC(100%) será a nivel nacional incluyendo las entregas en la ciudad de Bogotá reportando a la gerencia de afiliaciones las entregas con el número de guía, firma de recibido, fecha de entrega y empresa de mensajería mediante el cual se envió, reporte que se debe realizar de forma mensual o de manera urgente cuando así lo requiera la gerencia de afiliaciones , para los carnés de papel propalcote se realizaran entregas mensuales a las sucursales de positiva o en casos de carácter urgente enviarlos a las empresas afiliados a la ARL según solicite la gerencia de afiliaciones.

Por otro lado el proveedor deberá garantizar la entrega oportuna según cronograma que se establezca en el transcurso del desarrollo del contrato y no disminuirá la calidad ni eficiencia en los tiempos de respuesta.

3.1.1.3. Apoyo a la Industria Nacional (50 puntos)

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, se asignará un puntaje máximo de 50 puntos a la oferta de servicios de origen nacional, teniendo en cuenta los siguientes factores y criterios de calificación:

1. Se asigna 50 PUNTOS, para el oferente que acredite que tanto el recurso humano como los bienes y servicios utilizados para la ejecución del contrato son de origen nacional.

Para los efectos del presente numeral y de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 679 de 1994 y por el artículo 4.2.2 del Decreto 734 de 2012, se entiende por "servicio de origen nacional" aquel prestado por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional colombiana, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia.

3.2. Desempate

En caso de existir empate entre los proponentes habilitados serán criterios de desempate en el respectivo orden los siguientes:

- Se preferirá la propuesta cuyo proponente certifique los menores tiempos de entrega
- De persistir el empate se preferirá la propuesta más económica.

3.3. Causales de rechazo y eliminación de las propuestas

Además de las causales previstas en la ley, POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., rechazará y no evaluará las propuestas incursas en cualquiera de las siguientes causales:

- a) Deficiencias, omisiones o ausencia de los requisitos establecidos en estos Pliegos para acreditar la existencia y representación legal del proponente o de sus miembros.
- b) Cuando el oferente, a pesar del requerimiento realizado por la Compañía, no aporte dentro del término establecido por la entidad, los documentos y aclaraciones requeridos, dentro del proceso de habilitación.
- c) Concurrencia de cualquiera de las causales de inhabilidad e incompatibilidades establecidas en la ley en el proponente, o su representante legal, sus socios.
- d) Presentación de propuesta parcial.
- e) Borriones, tachones o enmendaduras en los documentos de la oferta sin que se haya hecho la salvedad correspondiente por el proponente o su representante, siempre que sean necesarios para la comparación objetiva (evaluación) de la oferta.
- f) Omisión, ambigüedad, imprecisión o inconsistencia en los Documentos de la Propuesta, aportados con la oferta, siempre que la información sea necesaria para la comparación objetiva (evaluación) de la misma.
- g) Cuando POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., solicite al proponente, aclaraciones o explicaciones relacionadas con la futura contratación o el proponente, necesarios para la comparación de su oferta y éste no las suministre, lo haga en forma incorrecta o por fuera del término señalado en estos términos.
- h) Cuando se compruebe que los documentos presentados, la información suministrada por el mismo o la contenida en los documentos, formatos, certificados y anexos de la propuesta no corresponda a la realidad.
- i) Cuando la propuesta haya sido enviada por correo, vía fax o correo electrónico o entregada en lugar diferente al indicado en los presentes términos
- j) Si el proponente no acredita la capacidad jurídica, financiera y/o técnica exigida en el pliego de condiciones.
- k) Si la oferta económica presentada es artificialmente baja y no se encuentra debidamente sustentado.
- l) Cuando la propuesta supere el presupuesto oficial.

- m) Si la propuesta se presenta subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- n) Si la propuesta se presenta en forma extemporánea o en un lugar diferente al establecido en el pliego de condiciones.
- o) Cuando un proponente presente más de una oferta, por sí o por interpuesta persona. Se entienden incluidas en esta causal, las participaciones en sociedades, asociaciones, o futuras sociedades que se estén presentando al mismo proceso de selección.
- p) Cuando la propuesta se presente con posterioridad al cierre del proceso.
- q) Cuando la propuesta económica este por fuera de los porcentajes (%) establecidos para la presente Invitación
- r) Los demás mencionados en el presente documento.

3.4. Retiro de propuestas

Los proponentes podrán solicitar por escrito a POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., el retiro de su propuesta antes de la fecha y hora previstas para el cierre de la contratación, la cual será devuelta sin abrir, en el acto de apertura de las mismas, al proponente o a la persona autorizada.

ANEXO No 1

MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha
Señores
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
Bogotá

REF. Contratación para la elaboración, impresión, personalización y entrega de mínimo 1.000.000 de carnés sin foto PVC 100% y mínimo 20.000 carnés con foto (con logo institucional) PVC 100%, para los asegurados de A.P y manteniendo un stock de carnés con y sin foto (con logo institucional) para su personalización según los requerimientos de la Gerencia Técnica de Vida. Y para la Gerencia de Afiliaciones y Novedades ARL un mínimo 2.000 carnés PVC 100% con foto/logo, mínimo 8.000 carnés PVC 100% Logo, mínimo 120.000 carnés PVC 100%, mínimo 6.000 carnés en papel Propalcote hoja x 10, mínimo 6.000 carnés en papel Propalcote individual para los afiliados de ARL y manteniendo un stock de carnés para su personalización según los requerimientos.

Respetados Señores:

_____ identificado con cédula de ciudadanía número _____ domiciliado en _____, actuando en nombre y representación de _____ tal y como consta en el certificado de constitución y representación legal, afirmo bajo la gravedad del juramento que conozco y acepto las siguientes condiciones:

Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo comprometen al Proponente.

Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

Que no nos hallamos incurso en alguna (o algunas) de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley y demás normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Que nos comprometemos a apoyar la acción del Estado Colombiano y de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asumimos explícitamente los compromisos anticorrupción resaltados en los presentes términos de referencia, sin perjuicio de nuestra obligación de cumplir la ley colombiana.

Igualmente declaro que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad, me haré responsable frente a la Compañía y ante terceros, por los perjuicios que se ocasionen y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., o si ello no fuere posible, renunciaré a su ejecución.

Si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a otorgar las Garantías requeridas y a suscribir éstas y el contrato, dentro de los términos señalados para ello, así como a asumir por nuestra cuenta los demás gastos de legalización del mismo.

Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen la presente contratación.

Que los precios de la propuesta son válidos por un término mínimo de tres (3) meses contados a partir de la fecha y hora del cierre de la contratación. Si se amplían los plazos, la propuesta continuará vigente por dicha prórroga.

Que hemos tomado nota cuidadosa de las especificaciones y condiciones de la presente contratación y aceptamos todos los requisitos de la misma.

Que la presente propuesta consta de _____ folios debidamente numerados, todos los cuales se entienden rubricados con la firma de la presente carta.

Que el porcentaje de administración asciende a ____%

Los datos de la empresa son:

Denominación o razón social: _____

Nit Número _____

Matrícula Mercantil _____

Domicilio, ciudad y país: _____

E-mail _____

Teléfono y fax: _____

Con la firma del presente documento manifiesto bajo mi responsabilidad que la información aquí consignada es veraz.

Atentamente,

Nombre y firma del Representante Legal _____

Cédula de Ciudadanía No. _____ de _____

Cargo _____

ANEXO No. 2

FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

(http://portal.dafp.gov.co/portal/page/portal/home/gestion_institucional/formatos)



**Departamento
Administrativo
de la Función
Pública**

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

(LEYES 180 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: _____

SIOLA: _____ NIT No.: _____

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO: _____ PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE: _____

<p style="font-size: x-small;">ORDEN</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">NAL.</td> <td style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">DPTL.</td> <td style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">DIST.</td> <td style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">MPL.</td> <td style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">OTRO</td> <td style="padding-left: 10px;">¿CUÁL? _____</td> </tr> </table>	NAL.	DPTL.	DIST.	MPL.	OTRO	¿CUÁL? _____	<p style="font-size: x-small;">TIPO</p> <p style="font-size: x-small;">(VER AL RESPALDO)</p>
NAL.	DPTL.	DIST.	MPL.	OTRO	¿CUÁL? _____		
<p style="font-size: x-small;">CLASE</p> <p style="font-size: x-small;">(VER AL RESPALDO)</p>							

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA: PAÍS: _____ DEPARTAMENTO: _____

MUNICIPIO: _____ DIRECCIÓN: _____

TELÉFONO: _____ FAX: _____ APARTADO AÉREO: _____

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD:

1	2
3	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB.	PRIV.	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: _____ SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): _____ NOMBRES: _____

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: _____ NÚMERO: _____ ACTÚA EN CARÁCTER DE: _____ CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: \$ _____

C.C. C.E. PASAPORTE Representante Legal Apoderado

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL AJURAMENTO QUE: SI NO ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 180 DE 1995).

OBSERVACIONES: _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 180 DE 1995).

FIRMA: _____ FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: _____

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA PRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 6o. LEY 180 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE: _____ CIUDAD Y FECHA: _____

CONTRATANTE

FORMA FUHVJP001

ANEXO No. 3

**FORMULARIO DE VINCULACIÓN DE PROVEEDORES Y EMPLEADOS,
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA SARLAFT**



FORMULARIO DE SOLICITUD DE VINCULACIÓN DE PROVEEDORES
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VR-OD-F SVP-04

En el evento en que el potencial cliente no cuente con la información solicitada en este formulario, deberá consignar dicha circunstancia en el espacio correspondiente

Fecha diligenciamiento		
DIA	MES	AÑO

1. INFORMACIÓN GENERAL

PERSONA NATURAL (Para las personas jurídicas esta información será la del representante legal)

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS Identificación tipo: C.C. C.E. T.I. Fecha de Expedición

Número Expedida en

Fecha de Nacimiento Año Mes Día Lugar de Nacimiento Nacionalidad

Dirección Residencia País - Dpto. - Ciudad Teléfono casa Celular

DETALLE ACTIVIDAD

Asalariado Independiente Estudiante Rentista Socio Pensionado

Código de Actividad "CIU" E-Mail

Ocupación / Profesión Nombre Empresa donde Trabaja Cargo que Desempeña

Dirección Empresa Ciudad Teléfono E Mail

Por su cargo o actividad maneja recursos públicos? Si No

Por su actividad u oficio, goza usted de reconocimiento público general? Si No

Por su cargo o actividad ejerce algún grado de poder público? Si No

PERSONA JURÍDICA

Razón Social NIT.

Dirección Oficina Principal Ciudad Teléfono Fax

Dirección Sucursal o Agencia País - Dpto. - Ciudad Teléfono Fax

Tipo de empresa: Pública Privada Mixta Inversión extranjera Otra Cuál?

Código de Actividad "CIU" E-Mail

2. IDENTIFICACIÓN DE LOS ACCIONISTAS O ASOCIADOS QUE TENGAN DIRECTA O INDIRECTAMENTE MAS DEL 5 % DEL CAPITAL SOCIAL, APORTE O PARTICIPACIÓN (EN CASO DE REQUERIR MAS ESPACIO DEBE ANEXAR RELACIÓN)

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE COMPLETO	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NUMERO
	C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> NIT. <input type="checkbox"/>	
	C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> NIT. <input type="checkbox"/>	
	C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> NIT. <input type="checkbox"/>	

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

Total Activos \$ Total Pasivos \$

Ingresos Mensuales \$ Otros Ingresos \$ Concepto (Otros Ingresos)

Egresos Mensuales \$ Otros Egresos \$ Concepto (Otros Egresos)

4. ACTIVIDAD EN OPERACIONES INTERNACIONALES

Realiza transacciones en moneda extranjera? SI NO Tipo de Transacción: Importación Exportación

Inversiones Préstamos Traslados Otros Cuál?

Tipo de Producto	Identificación ó Numero del Producto	Entidad	Monto	Ciudad	País	Moneda

5. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS Y AUTORIZACIÓN CONSULTA A CENTRALES DE RIESGO E INFORMACION

Declaro expresamente que:

1. Los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes: (Detalle ocupación, oficio, actividad, negocio, etc.) _____
2. Tanto mi actividad, profesión u oficio es lícita y la ejerzo dentro del marco legal y los recursos que poseo no provienen de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano
3. La información que he suministrado en la solicitud y en este documento es veraz y verificable y me obligo a actualizarla anualmente.
4. De manera irrevocable autorizo a POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., para solicitar, consultar, procesar, suministrar, reportar o divulgar a cualquier entidad con la que mantenga una relación comercial vigente ó que se encuentre debidamente autorizada para manejar o administrar bases de datos, incluidas las entidades gubernamentales, la información contenida en este formato.
5. Los recursos que se deriven del desarrollo de este contrato no se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas

6. INFORMACIÓN PARA CONSIGNACIÓN DE SALDOS A SU FAVOR

Entidad	Sucursal y Teléfono	Tipo de Cuenta	Cuenta Número
_____	_____	_____	_____

7. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

TRANSMISIÓN DE DATOS PERSONALES. Si en desarrollo del presente Contrato la CONTRATANTE transmita datos personales a la CONTRATISTA, la CONTRATISTA se obliga usar los datos personales transmitidos por la CONTRATANTE exclusivamente para las finalidades del presente Contrato y el cumplimiento del mismo, en nombre de la CONTRATANTE, de conformidad con los principios, leyes aplicables y la Política de Tratamiento de la Información de la CONTRATANTE. La CONTRATISTA declara que entiende y conoce la Política de Tratamiento de la Información de la CONTRATANTE. La CONTRATISTA deberá mantener la confidencialidad de los datos personales transmitidos por la CONTRATANTE bajo este Contrato, como mínimo, de acuerdo a las obligaciones de confidencialidad que aquí se establecen, sin perjuicio de la aplicación y cumplimiento de las obligaciones legales y reglamentarias en materia de datos personales que sean aplicables. La CONTRATISTA no podrá revelar, transferir o transmitir a terceros los datos personales transferidos, transmitidos o revelados por la CONTRATANTE, ni sub-transmitirlos o sub-transferirlos dentro del territorio colombiano o fuera de éste, a menos que exista autorización expresa y por escrito de la CONTRATANTE. Respecto de todo tercero a quien la CONTRATISTA revele o transmita los datos personales, sea subcontratista o no de la CONTRATISTA, la CONTRATISTA se obliga a que dicho tercero se someta a las obligaciones establecidas en este Contrato, en particular, en esta cláusula, y en la Política de Tratamiento de la Información de la CONTRATANTE. En el tratamiento de datos personales transmitidos por la CONTRATANTE, la CONTRATISTA y los terceros a quienes ésta, con autorización, los revele, se obligan a cumplir con las obligaciones y reglamentaciones en materia de protección de datos personales aplicables, incluyendo pero sin limitarse a, la adopción y mantenimiento de las medidas de seguridad y protección que sean necesarias para garantizar la protección de los datos personales transferidos por la CONTRATANTE, contra amenazas o peligros que afecten su seguridad y/o integridad, así como medidas para impedir su adulteración, modificación o copia no autorizada, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. La CONTRATISTA permitirá que la CONTRATANTE realice, si así lo solicita, visitas e inspecciones a las instalaciones e infraestructura tecnológica de la CONTRATISTA, para asegurar el cumplimiento de la normativa aplicable en protección de datos personales y de esta cláusula. A la terminación del presente Contrato, la CONTRATISTA deberá suprimir de sus bases de datos todo dato personal transmitido por la CONTRATANTE tanto en medios físicos como electrónicos, y en su defecto devolver a la CONTRATANTE cualquier archivo o dato personal transmitido. La CONTRATISTA se obliga a indemnizar y a mantener indemne a la CONTRATANTE en relación con cualquier reclamación, queja, demanda, acción, pretensión, perjuicio, daño, pasivo y/o contingencia que surja para la CONTRATANTE directa o indirectamente, por o con ocasión del uso que la CONTRATISTA realice sobre los datos personales transmitidos por el CONTRATANTE en incumplimiento de lo pactado en este Contrato. El CONTRATISTA no podrá revelar, divulgar exhibir, mostrar o comunicar los datos personales transmitidos por el CONTRATANTE sin su autorización previa y expresa, ni podrá utilizar los datos personales para fines distintos a los autorizados por medio del presente otrosí.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. Si en el desarrollo del presente Contrato la CONTRATANTE recolecta o recibe datos personales de la CONTRATISTA, se entenderá que la CONTRATISTA, en calidad de titular del dato personal autoriza de manera previa, expresa e informada para que transfieran, transmitan, trasladen, compartan, almacenen, revelen o utilicen la información personal para el cumplimiento de las siguientes finalidades: [Incluir finalidades según la naturaleza del contrato]. La CONTRATISTA ha sido informada de que la CONTRATANTE cuenta con (a) una Política de Tratamiento de la Información, (b) un responsable encargado de atender todas las consultas y reclamos relacionados la protección de los datos personales que se dirijan al correo electrónico [...]. La CONTRATISTA autoriza a la CONTRATANTE para que el tratamiento de los datos personales se haga de acuerdo con las siguientes finalidades: [Incluir el listado de finalidades relevantes]. La CONTRATISTA declara que ha sido informada que, en calidad de titular, tiene el derecho de acceder, conocer, modificar, actualizar, o rectificar los datos personales de las bases de datos administradas por el CONTRATANTE. La CONTRATISTA se obliga a mantener sus datos personales en las bases de datos administradas por la CONTRATANTE y no podrá solicitar la supresión de sus datos ni revocación de su autorización en virtud de la obligación contractual que en el presente Contrato se contrae. La CONTRATISTA otorga su autorización libre, expresa, previa e informada al CONTRATANTE para tratar sus datos sensibles, habiendo sido informado del carácter facultativo que implica la revelación de ese tipo de datos personales. La CONTRATANTE podrá transmitir o transferir, dentro o fuera del territorio colombiano, los datos personales recolectados en virtud del presente CONTRATO, sin que para ello sea necesario obtener nuevamente la autorización de la CONTRATISTA.

8. FIRMA Y HUELLA

Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, declaro que la información que he suministrado es exacta en todas sus partes y firmo el siguiente documento:

Firma cliente o Representante Legal



Huella

9. INFORMACIÓN ENTREVISTA		10. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN			
Lugar de la entrevista	<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> DÍA MES AÑO </div>	Fecha de Verificación	<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> DÍA MES AÑO </div>	Hora	
Fecha de la entrevista	<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> </div>	Nombre y Cargo de quien verifica:			
Nombre Intermediario y/o Asesor Responsable		Firma			
Firma Intermediario y/o Asesor Responsable		Resultado de la Verificación			
Resultado de la Entrevista		Sucursal _____ Número Póliza _____			
		(Si la hay) (Si la hay)			

Control de Cambios				
N°	Descripción del Cambio	Fecha del Cambio	Quién Aprueba el Cambio (Cargo)	Versión Anterior
1	Se incluye codificación y autorización para el tratamiento de datos personales	25 de mayo 2014	Oficial de Cumplimiento	2

4) Que el día XX de XXX de 2015, a las 03:00 PM se realizó el cierre de la Invitación Pública en las oficinas de Casa Matriz de la Compañía, cumpliendo con el cronograma establecido, al cual se presentaron las firmas XXXXXXXXXX, XXXXXXXX, XXXXXX, Y XXXXXXXXXX

5) Que se realizaron las verificaciones Jurídica, financiera y Técnica las cuales arrojaron el siguiente resultado:

En virtud de del resultado anterior se presentaron observaciones a las habilitaciones las cuales fueron respondidas por POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A, dentro del término establecido en el cronograma y publicadas en la página WEB el día XX de abril de 2015, arrojando como resultado la modificación del consolidado de las habilitaciones el cual quedó de la siguiente manera:

Con base en las habilitaciones financiera económica y técnica se realizó la evaluación técnica y económica a las siguientes propuestas.

Como consecuencia de la evaluación, se publicó el acta de adjudicación, el día XX de XXXX de 2015 en la página WEB de la Compañía seleccionando a la Empresa XXXX XXXX XXX al obtener el mayor puntaje con base en los criterios de selección definidos en los términos de referencia de la Invitación Pública 03 de 2015.

6) Que EL CONTRATISTA no se encuentra en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

7) Que el presupuesto estimado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

8) Que para amparar la contratación se cuenta con los Certificados de Disponibilidad presupuestal Nos 2015000XXX expedido el XX de XXXXX de 2015 por la suma de \$XX.000.00, el No 2015000XXX expedido el XX de XXXXo de 2015 por la suma de \$XXX.000.000.00, y el 20150000XX expedido el XX de XXXX de 2015 por la suma de \$X.000.000.000.00, por el área de Presupuesto de la Compañía.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO

EL CONTRATISTA, se compromete a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

PARÁGRAFO: Para mayor ilustración y definición de los términos del presente contrato, se entiende que los servicios y actividades a prestar y realizar están descritas en los términos de referencia de la invitación pública 04 de 2014, la propuesta del contratista con sus anexos, documentos que hacen parte integral del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA.- NO EXCLUSIVIDAD:

Por este CONTRATO **POSITIVA** no se obliga a encomendar en forma exclusiva a EL CONTRATISTA todos los asuntos en los cuales requiera los servicios para los mismos efectos aquí contratados. Así mismo, no surge para EL CONTRATISTA, la obligación de prestar sus servicios en forma exclusiva a **POSITIVA**.

CLÁUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA en cumplimiento del CONTRATO, estará obligado a:

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Guardar absoluta confidencialidad del "Know How" de los procesos y directrices de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, que conozca con ocasión de la ejecución del presente CONTRATO.
3. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del presente CONTRATO, evitando dilaciones.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
5. Radicar las facturas de cobro dentro de los plazos establecidos.
6. Aportar a partir del segundo mes de ejecución, las evidencias de pago de las facturas gestionadas en el periodo anterior.
7. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el CONTRATO, en los términos del mismo.
8. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Industrial.
9. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
10. Cumplir con los acuerdos de niveles de servicio (ANS)
11. Las demás que por ley o CONTRATO le correspondan.

Así mismo en cumplimiento del objeto del contrato, el **CONTRATISTA** deberá realizar las siguientes actividades:

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA será responsable, ante las autoridades de los actos u omisiones, en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del CONTRATO, cuando con ellos cause perjuicio a la Entidad o a terceros.

CLÁUSULA CUARTA.- COMPETENCIAS MINIMAS DEL EL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA garantizará el cumplimiento de las competencias mínimas que se detallan a continuación respecto del personal que emplee dentro o fuera de las instalaciones de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. en cumplimiento del objeto del presente Contrato.

CLÁUSULA QUINTA.- OBLIGACIONES DE POSITIVA

POSITIVA, en cumplimiento del CONTRATO, estará obligada a:

1. Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por **EL CONTRATISTA**.
2. Suministrar en forma oportuna la información que requiera **EL CONTRATISTA**.
3. Resolver las peticiones que le sean presentadas por **EL CONTRATISTA** en los términos consagrados en la Ley.
4. Emitir las Órdenes de Servicio respectivas oportunamente dentro de los plazos establecidos.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el CONTRATO y en los documentos que de él forman parte, incluyendo expresamente el documento, sus anexos y las condiciones planteadas en la Oferta presentada por **EL CONTRATISTA**.

CLÁUSULA SEXTA.- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato asciende hasta la suma de **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** incluido **IVA**, durante la vigencia 2015, suma que será cancelada de forma mensual y el valor de cada pago estará sujeto al informe de gestión del **CONTRATISTA**, el cual debe estar soportado con las facturas de las actividades ejecutadas en cumplimiento del objeto contractual,

PARAGRAFO PRIMERO.- EL CONTRATISTA, deberá aportar a partir del segundo mes de ejecución, las evidencias de pago de las facturas gestionadas en el periodo anterior, como requisito para autorizar los pagos subsiguientes.

PARÁGRAFO SEGUNDO.- Para tramitar el pago, EL CONTRATISTA deberá aportar al área correspondiente los siguientes documentos: a) Factura y/o Cuenta de cobro en original; b) certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal de encontrarse al día en los pagos a la Seguridad Social y Parafiscales, si se trata de una persona natural aportará las planillas del pago realizado a través del Pila, correspondiente al mes de presentación de la factura y/o cuenta de cobro y c) el certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del CONTRATO.

El pago se efectuará con base en la expedición y suscripción del certificado de recibo a satisfacción junto con los documentos citados en el párrafo anterior.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente CONTRATO cuenta con el Que para amparar la contratación se cuenta con los Certificados de Disponibilidad presupuestal Nos 2015000XXX expedido el XX de XXXXX de 2015 por la suma de \$XX.000.00, el No 2015000XXX expedido el XX de XXXX de 2015 por la suma de \$XXX.000.000.00, y el 20150000XX expedido el XX de XXXX de 2015 por la suma de \$X.000.000.000.00, por el área de Presupuesto de la Compañía

CLÁUSULA OCTAVA.- DURACIÓN:

El término de duración del presente CONTRATO será hasta el treinta y uno (31) del mes de diciembre de 2015, previo perfeccionamiento, legalización y firma del acta de inicio.

CLÁUSULA NOVENA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO

POSITIVA, podrá dar por terminado el presente CONTRATO antes de su finalización, o no prorrogarlo, por las siguientes causas: a) Si se presenta un cambio de normatividad que afecte de cualquier manera el desarrollo del objeto del presente CONTRATO; b) Si **EL CONTRATISTA** incumple alguna o algunas de las obligaciones emanadas de este CONTRATO o las que de él se deriven. c) Por mutuo acuerdo entre las partes firmantes.

CLÁUSULA DECIMA.- GARANTÍAS

EL CONTRATISTA se obliga a tomar en favor de **POSITIVA**, la Póliza Única de Seguro de Cumplimiento **a favor de Entidades Estatales** por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos: **a)Garantía de cumplimiento:** El cumplimiento de las obligaciones y el pago de las sanciones que se le llegaren a imponer, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. **b) Garantía de la calidad del Servicio:** La buena calidad del servicio, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del mismo y seis (6) meses más. **c) Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones,** al personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato, por suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y por el plazo del mismo y tres (3) años más. **d) Responsabilidad Civil Extracontractual** para garantizar la responsabilidad frente a terceros derivada de la ejecución del contrato por cuantía del 10% del valor total del contrato y una vigencia igual a la del contrato y 6 meses más

PARAGRAFO PRIMERO: La garantía estipulada en esta cláusula requerirá la aprobación por parte de **POSITIVA**. La póliza no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria de una de las partes que en este acto intervienen.

PARAGRAFO SEGUNDO: El hecho de la constitución de estas garantías no exonera a **EL CONTRATISTA**, de sus responsabilidades legales con todos los riesgos asegurados.

PARÁGRAFO TERCERO: Será de cargo de **EI CONTRATISTA** el pago oportuno de las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía, para lo cual debe anexarla a cada póliza, anexo o modificación, el recibo de pago. Igualmente deberá reponer los valores asegurados cuando el valor de los mismos se vea afectado por razón de siniestro.

PARÁGRAFO CUARTO: **EL CONTRATISTA** deberá entregar la póliza debidamente constituida y firmada.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA con la aceptación del presente CONTRATO, se obliga a mantener a **POSITIVA** libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus CONTRATISTAS o dependientes.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD

EL CONTRATISTA se obliga a efectuar su trabajo con el máximo de responsabilidad al dedicarse a la ejecución de las labores profesionales previstas en la cláusula primera, teniendo en cuenta las directrices generales que **POSITIVA** le imparta. Cuando se compruebe que hubo una negligencia o descuido por parte de algún profesional de EL CONTRATISTA y ello causara un perjuicio a **POSITIVA** ésta podrá repetir lo pagado contra EL CONTRATISTA.

CLAUSULA DECIMA TERCERA.- LUGAR DE EJECUCION:

Se fija como lugar de ejecución el nivel nacional.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Los conflictos que surjan durante la ejecución del CONTRATO se solucionarán en primera instancia mediante el diálogo directo entre las partes. Todas las diferencias que ocurran entre las partes con ocasión del presente CONTRATO, que no puedan solucionarse mediante el arreglo directo en un plazo que no podrá exceder de dos (2) meses, contados a partir de la fecha en que una de las partes manifieste a la otra la existencia a su juicio de una diferencia, serán resueltas a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos autorizados por la legislación colombiana.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- SANCIONES

En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA, en virtud del presente CONTRATO y sin que sea necesario requerimiento alguno o constitución en mora, **EL CONTRATISTA** pagará a **POSITIVA**, a título de cláusula penal pecuniaria, la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente CONTRATO, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que le cause. Lo anterior sin perjuicio del derecho a reclamar la reparación integral del perjuicio causado en lo que exceda del valor de la cláusula penal.

PARAGARFO: En caso de incumplimientos parciales se aplicarán las sanciones que se establezcan en los acuerdos de niveles de servicio, si para el desarrollo del objeto contractual se llegaran a pactar.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

Para la contratación de **POSITIVA** se aplicará el régimen jurídico de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en las leyes para la contratación estatal.

En cuanto a las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes en el curso del proceso de selección, o una vez adjudicado el CONTRATO y antes de su perfeccionamiento, el oferente deberá renunciar a su participación y a los derechos derivados de la misma.

Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en EL CONTRATISTA, éste cederá el CONTRATO previa autorización escrita de **POSITIVA**

Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, éste cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de **POSITIVA**

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA.- EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL

El presente CONTRATO no genera relación laboral entre las partes, tampoco generará relación laboral alguna con el personal que las partes utilicen para la ejecución del presente CONTRATO. Los compromisos que se derivan del presente CONTRATO no afectan de ninguna manera la autonomía institucional de las partes, las partes manifiestan expresamente que ninguno de sus funcionarios, empleados, agentes, dependientes o EL CONTRATISTAS adquirirán por la celebración del presente CONTRATO relación laboral alguna con las otras partes. En la ejecución del presente CONTRATO las partes actuarán con autonomía, en consecuencia, el personal vinculado por las partes a las actividades de este CONTRATO, corresponde a la exclusiva autonomía, responsabilidad y competencia de cada una de ellas tal y como las normas legales y la ética profesional prescriben para esta clase de actuaciones de quienes intervienen en él y quienes tendrán una relación de carácter exclusivamente de colaboración en el desarrollo de las acciones, y por lo tanto, no genera, ningún tipo de vinculación laboral o contractual con la otra parte.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA.- SUPERVISION:

La supervisión de este contrato estará a cargo del profesional designado por la
xx

CLAUSULA DECIMA NOVENA.- LIQUIDACION:

El presente CONTRATO será liquidado de común acuerdo por las partes dentro de los seis (6) meses siguientes a su terminación.

CLAUSULA VIGESIMA.- PROHIBICIONES DE CEDER EL CONTRATO

EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente CONTRATO, ni subcontratar su ejecución en todo o en parte, sin el consentimiento previo y escrito de **POSITIVA**.

CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LA INFORMACION:

La información o los datos a los cuales tuviere acceso **EL CONTRATISTA** durante la ejecución del contrato, serán mantenidos en forma absolutamente confidencial. Esta confidencialidad continuará aún terminado y liquidado el contrato. Además **EL CONTRATISTA** se obliga a no utilizar, ni a divulgar a terceros parcial o totalmente cualquier información de clientes, política o procedimiento, que con ocasión del presente contrato le fuere dado a conocer por **POSITIVA**., con lo cual a partir de la fecha **EL CONTRATISTA** y/o sus funcionarios se entienden que han sido advertidos de tal clasificación de confidencialidad. La violación de esta Cláusula será causal inmediata para dar por terminado el contrato e iniciar acciones de indemnización civil y/o penal según el caso. De igual manera y para el efecto que **EL CONTRATISTA** pueda garantizar la reserva, confidencialidad y preservación de los conocimientos técnicos y secretos industriales, políticas organizacionales e información de clientes de **POSITIVA**, **EL CONTRATISTA** tomará todas las precauciones útiles y razonables tendientes a evitar la utilización o divulgación de información propia de **POSITIVA**. La obligación de reserva permanecerá mientras el contrato este vigente y aún con posterioridad a la terminación de la misma por dos (2) años.

PARAGRAFO PRIMERO Propiedad a los datos personales: En el evento que **EL CONTRATISTA** en virtud del desarrollo del presente contrato conozca datos personales de terceros, se obliga a dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1581 de 2012, y lo consagrado en el Manual Interno de Políticas y Procedimientos para la Protección de Datos Personales de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**

CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA.- IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL QUE DEPENDE DEL CONTRATISTA

Con el objeto de identificar los terceros contratados de los funcionarios de **POSITIVA**, **EL CONTRATISTA** se obliga a carnetizar o asumir el mecanismo más idóneo que facilite la distinción, teniendo en cuenta las instrucciones dadas por la Compañía en el manejo de la imagen corporativa. En el evento de no hacerlo será causal de incumplimiento del **CONTRATO**, por lo cual **POSITIVA** podrá darlo por terminado y en caso dado exigir las garantías de que trata el presente documento.

CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA.- RESTRICCIONES SOBRE EL SOFTWARE EMPLEADO

Para el manejo de la información y del software **EL CONTRATISTA** se obliga a acatar la norma legal existente y los reglamentos internos de **POSITIVA** so pena de las sanciones penales y administrativas a que haya lugar.

CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA.- NORMAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y FÍSICAS A SER APLICADAS

EL CONTRATISTA se obliga a acatar los parámetros y exigencias establecidos en la reglamentación interna de **POSITIVA** en lo que corresponde a las normas de seguridad informática y físicas. Cualquier vulneración de dichas exigencias será causal de incumplimiento del **CONTRATO**, por lo cual **POSITIVA** podrá darlo por terminado y en caso dado exigir las garantías de que trata el presente documento, si es del caso, dará lugar al trámite de las sanciones penales y/o administrativas del caso.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- PROCEDIMIENTOS Y CONTROLES PARA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA Y LA DESTRUCCIÓN DE LA MISMA

Además de la confidencialidad a que se compromete **EL CONTRATISTA**, en el evento que para la prestación del servicio **POSITIVA** deba entregar documentos o base de datos, será necesario que previo inicio de la ejecución del **CONTRATO**, se levante acta de entrega en la cual se detalle la clase de información que contiene y la cantidad y calidad de los mismos. Esta acta deberá ser suscrita por quien ejerza la supervisión del **CONTRATO** y el representante legal de **EL CONTRATISTA**. Al final del plazo de ejecución, **EL CONTRATISTA** deberá hacer devolución de los datos entregados y la base de los mismos, en las mismas condiciones que fueron entregados, so pena de incurrir **EL CONTRATISTA** en incumplimiento del **CONTRATO**, salvo que durante la ejecución se haya hecho devolución previa de los mismos, o se haya ordenado la destrucción, caso en el cual deberá dejarse constancia en el acta de recibo que para tal efecto se suscriba.

PARAGRAFO PRIMERO: En caso de extraviarse documentos o información de la base de datos que le hayan sido entregadas a **EL CONTRATISTA**, este deberá proceder a informar en forma inmediata a **POSITIVA**, a través de quien ejerce la **SUPERVISIÓN** del presente **CONTRATO**, y en caso de ser necesario, formular la respectiva denuncia penal.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Es condición indispensable para poder liquidar el CONTRATO y ordenar el último pago a **EL CONTRATISTA**, que se haya suscrito acta de devolución de documentos y base de datos en las condiciones establecidas en la presente cláusula.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- PLANES DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO

EL CONTRATISTA garantizará la continuidad del servicio, ante la ocurrencia de cualquier imprevisto que pueda sucederse en la ejecución del presente contrato

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA.- GASTOS E IMPUESTOS

Son de cargo de **EL CONTRATISTA** los gastos que demande la formalización del presente CONTRATO.

CLAUSULA VIGESIMA OCTAVA.- AUDITORÍAS:

Teniendo en cuenta el objeto del presente CONTRATO, **EL CONTRATISTA** en cualquier tiempo, podrá ser auditado por parte del **CONTRATANTE** o por parte de los organismos de control tanto internos como externos, con el fin de verificarse el cumplimiento de las obligaciones del presente CONTRATO.

CLÁUSULA VIGESIMA NOVENA.- REQUISITOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTAS EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE.

EL CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de los requisitos y obligaciones en materia de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente definidos por POSITIVA así:

Tipo de Proveedor: B Persona Jurídica; Prestación de servicios fuera de las instalaciones de Positiva.

1. Certificación de competencias
2. Hojas de vida con soportes del perfil de cada persona vinculada en donde acredite la Educación, Formación y Experiencia
3. Afiliación y pagos a seguridad social

CLÁUSULA TRIGESIMA.- SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN:

EL CONTRATISTA y el personal que utilice para el desarrollo de la presente aceptación, en todo momento tomarán las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y terceros.

Se recomienda establecer actividades orientadas a la conservación del medio ambiente y a la implementación de sistemas de calidad

CLAUSULA TRIGESIMA PRIMERA.- PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:

Este CONTRATO se entenderá perfeccionado en la fecha en que sea elaborado el registro presupuestal, firmado por las partes y legalizado con la aprobación de las pólizas.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA - DOMICILIO CONTRACTUAL:

Para todos los efectos legales las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C.

En constancia se firma el presente CONTRATO, a los

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

EL CONTRATISTA

Presidente

Representante Legal

Elaboró: XXXXX
Revisó: XXXXX
Aprobó: XXXXX

NOTA: Esta minuta es un modelo del contrato a suscribir con el proponente adjudicatario de la invitación y es susceptible de ajustes y o cambios.

ANEXO No. 6

ANEXO DE OFERTA ARL ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES						
PROVEEDOR	RAMO	REFERENCIA	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNIDAD	PRECIO MAS IVA	PRECIO TOTAL
	ARL	ESPECIAL FOTO/LOGO				
	ARL	ESPECIAL LOGO				
	ARL	PVC				
	ARL	PAPEL UNIDAD				
	ARL	PAPEL X 10				
	ARL		VALOR MAXIMO DE LA OFERTA			\$72.182.400
ANEXO DE OFERTA AP ACCIDENTES PERSONALES						
PROVEEDOR		REFERENCIA	CANTIDAD OFERTADA	VALOR UNIDAD	IVA	VALOR TOTAL
	AP	CARNÉS VPC SIN FOTOAPGP				
	AP	CARNÉS VPC CON FOTOAPGP				
			VALOR MAXIMO DE LA OFERTA			\$310.000.000

MATRIZ DE RIESGOS

 Positiva Compañía de Seguros S.A.						
OPERACIÓN, FINANCIACIÓN, ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS EN EL SECTOR DE SEGUROS DE VIDA						
OPERACIONAL						
Actividad Controlada	Operación, financiación y distribución de recursos en el sector de seguros de vida en Chile.			Medios de ejecución	Indicadores de riesgo	
Actividad Controlada	RIESGO	CONSECUENCIA	INDICADOR	SEÑAL	INDICADOR DE ASIGNACIÓN	INDICADOR
1. Salidas y control: modificaciones de la estructura organizacional o cambio de control.	1. Por necesidad de cubrir actividades que se promuevan en el desarrollo del control. 2. Por falta, errores o contradicciones en la información de transacciones o actividades para el desarrollo del control. 3. Por cambios tecnológicos y/o requerimientos. 4. Aumento del portafolio de servicios de la compañía.	* Polémicas, errores, incumplimientos. * Repercusiones de información. * Incumplimiento en la distribución de recursos.	1 - INFORME	1 - INFORME	2014	INFORME
2. DAC, centralización de delegación de información privilegiada e la que tenga acceso el personal del control.	1. Por necesidad de asegurar la seguridad de la información. 2. Por errores, falta o contradicciones en la custodia y administración de la información a la que tenga acceso el personal del desarrollo del control. 3. Por necesidad y/o actualización de información por parte del personal a cargo del control, para beneficio propio o de terceros. 4. Por necesidad legal o traslado de la información por parte del personal a cargo del control, para beneficio propio o de terceros. 5. Por necesidad operacional o falta de información privilegiada a la que tenga acceso el personal a cargo del control, para beneficio propio o de terceros.	* Fugas o errores para el Control. * Sobre control en la ejecución del control. * Incumplimiento de la custodia y/o control. * Fuga de información privilegiada. * Incumplimiento de la información. * Repercusiones de información.	1 - INFORME	1 - INFORME	2014	INFORME

 Positiva Compañía de Seguros S.A. <small>ESTIMACIÓN, TENDENCIA, AGILIDAD Y RESTRICCIÓN DE RIESGOS en el proceso de ejecución del proyecto</small>						
EVALUACIÓN DE RIESGOS						
Descripción del riesgo	Evaluación de riesgo			Medidas de mitigación		
INDICADORES	CLAS.	SEVERIDAD	PROBABILIDAD	IMPACTO	FORMAS DE MITIGACIÓN	RESPONSABLE
G. Interrupción y/o suspensión en la ejecución del servicio	<ol style="list-style-type: none"> Fallas en el software y/o operatividad de la continuidad del negocio en servidores. Fallas en infraestructura física y lógica de servidores. Incumplimiento de acuerdos de niveles de servicio. Fallas en hardware, software y/o redes del proveedor. 	<ul style="list-style-type: none"> Servidores, cables e ítems. Aumento de PDR. Reemplazamiento de servidores. 	1 - Alto	1 - Alto	20%	Continúa
A. Faltas, detención y/o ausencia de personal a campo del contratista	<ol style="list-style-type: none"> Accidentes laborales. Ferrocarriles rotados de personal. Fuertes lluvias. Por situaciones de orden público que impidan la realización de actividades. Por situaciones de tipo natural que impidan el cumplimiento de las actividades (huracanes, terremotos, etc.). Baja motivación y/o por situación de tipo social. Problemas de transporte o movilidad hacia el lugar de trabajo. 	<ul style="list-style-type: none"> Multas y sanciones en contra de la compañía. Demandas y litigios en contra de Positiva. Gastos y sanciones en contra de la compañía. 	1 - Alto	1 - Alto	20%	Continúa



Positiva Compañía de Seguros S.A.

ESTIMACIÓN, SIMULACIÓN, ASPECTOS Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS en el plan de ejecución del proyecto

TIPO PREOPERATIVO

Servicio a Describir:	Objeto: El estudio, impresión, socialización e implementación de máximo 1000.000 tarjetas PNC 2015, 100 tarjetas PNC 2016, 100 tarjetas PNC 2017, 100 tarjetas PNC 2018, 100 tarjetas PNC 2019, 100 tarjetas PNC 2020, 100 tarjetas PNC 2021, 100 tarjetas PNC 2022, 100 tarjetas PNC 2023, 100 tarjetas PNC 2024, 100 tarjetas PNC 2025, 100 tarjetas PNC 2026, 100 tarjetas PNC 2027, 100 tarjetas PNC 2028, 100 tarjetas PNC 2029, 100 tarjetas PNC 2030, 100 tarjetas PNC 2031, 100 tarjetas PNC 2032, 100 tarjetas PNC 2033, 100 tarjetas PNC 2034, 100 tarjetas PNC 2035, 100 tarjetas PNC 2036, 100 tarjetas PNC 2037, 100 tarjetas PNC 2038, 100 tarjetas PNC 2039, 100 tarjetas PNC 2040, 100 tarjetas PNC 2041, 100 tarjetas PNC 2042, 100 tarjetas PNC 2043, 100 tarjetas PNC 2044, 100 tarjetas PNC 2045, 100 tarjetas PNC 2046, 100 tarjetas PNC 2047, 100 tarjetas PNC 2048, 100 tarjetas PNC 2049, 100 tarjetas PNC 2050, 100 tarjetas PNC 2051, 100 tarjetas PNC 2052, 100 tarjetas PNC 2053, 100 tarjetas PNC 2054, 100 tarjetas PNC 2055, 100 tarjetas PNC 2056, 100 tarjetas PNC 2057, 100 tarjetas PNC 2058, 100 tarjetas PNC 2059, 100 tarjetas PNC 2060, 100 tarjetas PNC 2061, 100 tarjetas PNC 2062, 100 tarjetas PNC 2063, 100 tarjetas PNC 2064, 100 tarjetas PNC 2065, 100 tarjetas PNC 2066, 100 tarjetas PNC 2067, 100 tarjetas PNC 2068, 100 tarjetas PNC 2069, 100 tarjetas PNC 2070, 100 tarjetas PNC 2071, 100 tarjetas PNC 2072, 100 tarjetas PNC 2073, 100 tarjetas PNC 2074, 100 tarjetas PNC 2075, 100 tarjetas PNC 2076, 100 tarjetas PNC 2077, 100 tarjetas PNC 2078, 100 tarjetas PNC 2079, 100 tarjetas PNC 2080, 100 tarjetas PNC 2081, 100 tarjetas PNC 2082, 100 tarjetas PNC 2083, 100 tarjetas PNC 2084, 100 tarjetas PNC 2085, 100 tarjetas PNC 2086, 100 tarjetas PNC 2087, 100 tarjetas PNC 2088, 100 tarjetas PNC 2089, 100 tarjetas PNC 2090, 100 tarjetas PNC 2091, 100 tarjetas PNC 2092, 100 tarjetas PNC 2093, 100 tarjetas PNC 2094, 100 tarjetas PNC 2095, 100 tarjetas PNC 2096, 100 tarjetas PNC 2097, 100 tarjetas PNC 2098, 100 tarjetas PNC 2099, 100 tarjetas PNC 2100.	Motivación de selección:	Justificación Pública:			
DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CAUSA	CONSECUENCIA	FRECUENCIA	IMPACTO	PORCENTAJE DE AEROSIÓN	RESPONSABLE
Falsedad en precios de materias primas, insumos o productos.	1. Por aumento en el precio de productos, insumos o materias primas, fijados artificialmente por el gobierno. 2. Por fenómenos inflacionarios o hiperinflacionarios. 3. Por desastres naturales (terremoto o tsunami) de fuerza armónica. 4. Por circunstancias de orden político, socioeconómico, etc. que afecten la cadena productiva o de abastecimiento. 5. Por fenómenos de especulación en precio y/o oferta de bienes en el mercado en donde se trabaja.	* Multas y/o sanciones en contra de la compañía. * Demandas y/o litigios en contra de Positiva. * Quejas y reclamos en contra de la compañía.	1 - BAJO	3 - MODERADO	300%	CONTRATISTA
Desabastecimiento en referencias vitales.	1. Por interrupción temporal o permanente en el ciclo de producción y/o comercialización del bien o servicio. 2. Por suministro discontinuo por el costo de legal. 3. Por actualización de aranceles y impuestos en el mercado. 4. Por fenómenos de especulación en precio y/o oferta de bienes en el mercado en donde se trabaja. 5. Por eventos naturales que impacten o obstruyan la obtención de los insumos, bienes y/o servicios necesarios para la ejecución contractual.	* Multas y/o sanciones en contra de la compañía. * Demandas y/o litigios en contra de Positiva. * Quejas y reclamos en contra de la compañía.	1 - BAJO	3 - MODERADO	300%	CONTRATISTA

FIRMA CONTRATISTA: _____ Valde, GERENCIA DE RIESGOS DEL MISMO

FIRMA CONTRATANTE: _____ 04/05/15